1. INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS / CONTRATOS FONSECON

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2055 de 2021, MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA

INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE MAYO DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	El Banco - Magdalena.		
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE EL BANCO- DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$4.373.265.170.00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$771.752.677,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$5.145.017.847,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	04-11-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-07-2021	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	31-08-2025
SUPERVISOR DEL CONVENIO	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	**DESDE:** 11-09-2023	**ACTUAL**
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	JUAN CARLOS MONTAÑA	01-02-2022	31-03-2022
	LUIS FERNANDO PINZON	23-11-2022	31-01-2022
	LAURA QUINTERO CHINCHILLA	04-11-2021	22-11-2021
	SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	01-04-2022	25-09-2023
	EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26-09-2023	18-10-2023
	SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	19-10-2023	27-08-2024
	Ing. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28-08-2024	10-09-2024
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. MONICA TRUJILLO	04-11-2021	31-03-2022
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	01-04-2022	08-08-2023
	ING. JAVIER ANDRÉS CANTOR	08-08-2023	31-12-2023
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	11-01-2024	01-04-2024
	ING. STIVEN MONTERROZA	02-04-2024	31-08-2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	01-09-2024	31-12-2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	17-01-2024	ACTUAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MINISTERIO	No. 61121 No. 31322 No. 28223	11/11/2021 19/01/2022 20/01/2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO	No. 107421 No. 22622 No. 21823	03/11/2021 19/01/2022 20/01/2023	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 40047994000081223	16-11-2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/11/2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**Primera Prorroga**	**FECHA:** suscrita el 30/07/2022 – Prorrogando el plazo de ejecución hasta 31/12/2022.	
	Segunda Prorroga y primera modificación	**FECHA:** suscrita el 09/12/2022 – Prorrogando el plazo de ejecución hasta 30/03/2024 y reprogramación de vigencias futuras.	
	Tercera Prorroga	**FECHA:** Suscrita el 30 de octubre de 2024 ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.	
	Cuarta Prorroga y Segunda Modificación	**FECHA:** suscrita el 15/12/2024 – Prorrogando el plazo de ejecución hasta 31/08/2025 y reprogramación de vigencias futuras para el Ultimo desembolso.	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**Suspensión No.1**	**FECHA:** Posible fecha de reanudación 19/05/2024 y plazo de ejecución contractual 30/05/2024	
	Suspensión No.2	**FECHA:** Inicia el 29 de mayo de 2024, hasta el 28 de julio de 2024 con posible reinicio el 29 de julio de 2024, y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2024.	

	Ampliación No.1 a la Suspensión No.2	**FECHA:** Suscrita el 28 de julio de 2024 por el termino de dos meses, con una posible fecha de reanudación al 29 de septiembre de 2024 y un nuevo plazo de ejecución para el 30 de septiembre de 2024.
	Ampliación No.2 a la Suspensión No.2	**FECHA:** Suscrita el 28 de septiembre de 2024 por el término de un mes, con una posible fecha de reanudación al 29 de octubre de 2024 y un nuevo plazo de ejecución para el 30 de octubre de 2024.
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**FECHA:** 31/07/2022 - No. 40047994000081223 Con vigencia hasta el 26/02/2026	
	FECHA:	
	FECHA:	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 187.227.393	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 52.934.985	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0	
VALOR DE OBRA	$ 4.611.616.945	
VALOR INTERVENTORÍA	$ 293.238.524	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$ 5.145.017.847	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente a la suma de $ 743.455.079 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. 2. Cuenta de cobro. 3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	N/A	30/11/2021	$743.455.079,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $ 2.903.848.073 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP 2. Cuenta de cobro. 3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	40%	29/03/2023	$2.903.848.073,00
ULTIMO DESEMBOLSO	**1.** UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $ 725.962.018 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. **2.** Cuenta de cobro. **3.** Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	100%	N/A	$ 725.962.018,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$3.647.303.152,00

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
40047994000081223	Cumplimiento	$1,029,003,569.40	12/11/2021	26/02/2026
	Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato:	**Licitación Pública No. 004 de 2022:** ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA.		$ 4.795.229.732
Link de Consulta:	file:///D:/USUARIO/Downloads/ADA_PROCESO_22-21-30678_247245011_103345005.pdf		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CCJ EL BANCO Alejandro Mejía Bermont - Representante Legal		NIT. 901.588.973-3 C.C. 75.092.957
Fecha de Acta de inicio del contrato	01/06/2022		Duración 9 meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**Prorroga No.1**	Ampliación en plazo hasta 30/04/2023	Prorroga No.7 a la suspensión No.2 por el termino de dos meses, con nuevo plazo de finalización para el 05/10/2024.
	Prorroga No.2	Ampliación en plazo hasta 31/03/2023	
	Suspensión No. 1	Desde el 19 de julio 2023 hasta 27 de agosto 2023	
	Reinicio No.1	28 de agosto 2023	
	Suspensión No. 2	03 de noviembre 2023 hasta 06 de diciembre 2023	
	Ampliación No 1 a la suspensión 2	07 de diciembre 2023 hasta 06 de enero 2024	
	Ampliación No 2 a la suspensión 2	07 de enero 2024 hasta 06 de febrero 2024	
	Ampliación No 3 a la suspensión 2	07 de febrero 2024 hasta 05 de marzo 2024	
	Ampliación No 4 a la suspensión 2	06 de marzo 2024 hasta 04 de mayo 2024	
	Prórroga No. 6 al acta de suspensión No.2	05 de junio 2024 al 04 de agosto de 2024	
Fecha Inicial de terminación del contrato	08/09/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	10/04/2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 4.795.229.732
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**		
PÓLIZA No.	No. 21-40-101188807 / 21-44-101384001 Aprobada**:** 01/06/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: desde 01/06/2022 hasta 11/10/2025 Prestaciones sociales: desde 01/06/2022 hasta 11/04/2028 Buen manejo del Anticipo: desde 01/06/2022 hasta 11/08/2025 Calidad y Estabilidad de la obra: desde 03/04/2023 hasta 02/04/2028		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: CMA-004-2022-160522	**CMA-0042022:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO	$ 345.100.000,00

	MAGDALENA."		
Link de Consulta:	file:///D:/USUARIO/Downloads/ADA_PROCESO_22-15 13036498_247245011_104002540%20(1).pdf		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022 HUGO SERGIO HINOJOSA FONSECA Representante Legal		C.C. 1.122.415.198 NIT. 901.594.227-1
Fecha de Acta de inicio del contrato	01/06/2022		Duración _9_ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**Prorroga No.1**	Ampliación en plazo hasta 31/12/2022	Prorroga No.7 a la suspensión No.2 por el termino de dos meses, con nuevo plazo de finalización para el 05/10/2024.
	Prorroga No.2	Ampliación en plazo hasta 31/03/2023	
	Suspensión No. 1	Desde el 19 de julio 2023 hasta 27 de agosto 2023	
	Reinicio No.1	28 de agosto 2023	
	Suspensión No. 2	03 de noviembre 2023 hasta 06 de diciembre 2023	
	Ampliación No 1 a la suspensión 2	07 de diciembre 2023 hasta 06 de enero 2024	
	Ampliación No 2 a la suspensión 2	07 de enero 2024 hasta 06 de febrero 2024	
	Ampliación No 3 a la suspensión 2	07 de febrero 2024 hasta 05 de marzo 2024	
	Ampliación No 4 a la suspensión 2	06 de marzo 2024 hasta 04 de mayo 2024	
	Prórroga No. 6 al acta de suspensión No.2	05 de junio 2024 al 04 de agosto de 2024	
Fecha Inicial de terminación del contrato	08/09/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	10/04/2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 345.100.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
PÓLIZA No.CG1035841	**Aprobada:** 18/05/2022		
VIGENCIAS DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: desde 06/11/2023 hasta 10/06/2025		
	Buen manejo del Anticipo: desde 06/11/2023 hasta 10/06/2025		
	Prestaciones sociales: desde 06/11/2023 hasta 10/02/2028		
	Calidad del servicio: desde 06/11/2023 hasta 10/02/2030		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	Enviado: Si	No
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: marzo 2025	X	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: marzo 2025	X	
INFORME FINANCIERO: ABRIL 2025	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X El ultimo informes aportado corresponde al corte de Abril 2025 -**$2.479.697,43**	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X Ejecución de obra (actividades de estuco, pintura, construcción de redes)	
OTROS	N/A	N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**99%**
% EJECUTADO DE OBRA	**99%**
PERIODO: Abril 2025	

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 99% (Reportado por supervisión de Municipio)
VIGENCIA: 30/08/2025

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Durante el periodo de mayo 2025, se realizó seguimiento y control al convenio 2055- 2021 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISE ÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA. y durante el corte del presente informe la supervisión del convenio adelanto las siguientes acciones:

- El 07 de mayo de 2025 la supervisión por parte del Ministerio del Interior por medio de correo electrónico emite comunicado a la Entidad Territorial en los siguientes términos:

  (…)
  Cordial saludo,

  En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2055-2021, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de El Banco-Magdalena, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA" con plazo final de ejecución para el próximo 30 de agosto de 2025, , la supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite reiterar lo solicitado a través de los diversos correo y oficios por medio de cual se requiere la entrega de manera inmediata y en debida forma de la documentación que se enuncia a continuación:

  1. *Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024, Enero 2025, Febrero 2025 y Marzo 2025.*
  2. *Informes de interventoría mensual con corte diciembre 2024, Enero 2025, Febrero 2025 y Marzo 2025.*
  3. *Informes semanales de interventoría mensual con corte diciembre 2024, Enero 2025, Febrero 2025 y Marzo 2025.*
  4. *Informe financiero por el Municipio con corte a diciembre 2024, Enero 2025, Febrero 2025 y Marzo 2025.*
  5. *Extractos bancarios de la cuenta maestra del convenio con corte a diciembre 2024, Enero 2025, Febrero 2025 y Marzo 2025.*
  6. *Comprobantes y ordenes de pagos a contratistas derivados de obra e interventoría con corte a marzo 2025.*
  7. *Póliza actualizada del convenio de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el 18 de diciembre de 2024 – Prórroga No.4 y Modificación No.3.*

  Lo anterior, teniendo en cuenta que con sustento en lo pactado con la entidad Territorial, el compromiso del envío de la información por parte del municipio de El Banco- Magdalena debió realizarse el 17 de marzo de 2025; sin embargo, a la fecha la supervisión por parte del Ministerio del Interior no ha recibido lo correspondiente, en ese sentido, se insta al Municipio El Banco – Magdalena a dar estricto cumplimiento al clausulado estipulado en el anexo de condiciones del convenio Interadministrativo No.2055-2021; toda vez que, se presenta un riesgo por presunto de incumplimiento de las algunas de las obligaciones dentro de las cuales se particularizan:

  (…) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS:

  36) Elaborar, presentar al MINISTERIO-FONSECON para aprobación y publicar en la plataforma SECOP II, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.
  37) Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas.
  38) Adicionalmente a la anterior obligación, entregar durante la ejecución de la obra el informe semanal de interventoría el primer día hábil de cada semana, con corte a la semana inmediatamente anterior, conforme al formato ya avalado por el Ministerio del Interior.
  (…)

  *De acuerdo con lo expuesto, esta supervisión solicita nuevamente que el Municipio de El Banco - Magdalena, en su calidad de convenido y ejecutor del Convenio No. 2055-2021 realice **CON CARACTER INMEDIATO**, realice el envío información correspondiente a los informes de supervisión atendiendo las observaciones previamente realizadas; así como, los soportes que sustentan la correcta administración de los recursos y el seguimiento al avance del proyecto, so pena de dar traslado por competencia ante la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio, para que en el marco de sus funciones analice las circunstancias de hecho frente al posible incumplimiento de la Entidad Territorial y con ello, se adelanten las acciones administrativas sancionatorias a la que haya lugar.*

Nota: se realizo copia a la Aseguradora Solidaria de Colombia SAS

No obstante, la Entidad Territorial no ha dado respuesta frente a lo requerido.

- El 15 de mayo 2025 la Entidad Territorial vía correo electrónico realiza el envió de informes financieros con corte diciembre 2024 hasta Abril 2025.

- El 30 de mayo 2025 la supervisión por parte del Ministerio del Interior realizo visita de seguimiento a la ejecución, con el propósito de verificar el avance al proyecto. En ese sentido y resultado de la inspección se determino que:

(…) De acuerdo con lo informes enviados por la supervisión del Municipio, así como la información enviada por la Interventoria del Proyecto, se reportan un avance de ejecución fisica del 99%, no obstante al, al verificar el estado actual de la obra y con ello, el avance frente a las actividades se ejecutadas, se detectaron las siguientes observaciones técnicas:

- *Cielo Raso – Acabados de Estuco y Pintura: Se recomienda la intervención de los acabados generales en el cielo raso, dado que se evidencian deficiencias en los puntos de instalación de cajas de paso para redes eléctricas, los cuales no presentan un tratamiento adecuado de estuco ni pintura. Es necesario realizar la nivelación y acabado superficial conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. Así mismo, se presente imperfecciones en bordes y filos de columnas, puertas y ventanas, tanto por roturas como descuadres en los ángulos, por tanto, se recomienda realizar la respectiva reparación. IMPACTO: La presencia de superficies sin corrección adecuada alrededor de las cajas de paso eléctricas afecta negativamente la estética del espacio, generando una percepción de baja calidad en la ejecución. Para el usuario, esto puede representar un riesgo en caso de desprendimiento de material. Desde el punto de vista constructivo, puede derivar en un deterioro prematuro de los acabados y mayores costos de mantenimiento correctivo*

- *Boquillas de Piso y Guardaescobas: Se detectan sectores sin aplicación de boquilla y otros con exceso de material, lo cual compromete la uniformidad del acabado. Se recomienda una revisión integral y la correcta ejecución del emboquillado en todas las áreas perimetrales de piso y guardaescobas, conforme a los planos de detalle. IMPACTO:La ausencia o exceso de material de emboquillado compromete la limpieza y continuidad de los acabados. Esto puede generar acumulación de suciedad o tropiezos leves para el usuario. En términos técnicos, la deficiencia en las boquillas puede facilitar el ingreso de humedad o deterioro de juntas, afectando la durabilidad de los pisos y zócalos.*
- *Remates en Puertas de Acceso a Oficinas: Se identifican separaciones (luces) entre los marcos metálicos y los paramentos contiguos. Se recomienda la aplicación de material de sellado (emboquillado o similar), con el fin de garantizar la estanqueidad, correcta alineación y el adecuado funcionamiento de los sistemas de cierre. IMPACTO: Las luces visibles entre los marcos metálicos y los paramentos permiten el ingreso de polvo, ruidos, insectos y corrientes de aire, disminuyendo el confort de los ocupantes. Adicionalmente, afectan el correcto funcionamiento de las puertas y reducen la hermeticidad del cerramiento, lo que puede derivar en filtraciones y fallas operativas.*
-
- *Transición Sala de Espera – Andén: En el punto de acceso principal al proyecto, se evidencia un resalto inadecuado en la transición entre la sala de espera y el andén exterior. Se sugiere nivelar la superficie para garantizar la accesibilidad y el cumplimiento con la normativa de diseño universal.I MPACTO:La presencia de un sobresalto en esta zona representa un riesgo directo de tropiezo para los usuarios, especialmente para personas con movilidad reducida, adultos mayores y niños. Esta condición vulnera la normativa de accesibilidad universal y, además, puede comprometer la durabilidad de los acabados por esfuerzos de impacto constantes en el punto de transición.*

- *Ventanas Interiores y Exteriores: Al igual que en las puertas, se presentan luces entre los marcos metálicos de las ventanas (interiores y exteriores) y los paramentos. Se recomienda realizar un tratamiento de remate perimetral mediante emboquillado o sellado, asegurando estanqueidad, funcionalidad y continuidad estética. IMPACTO: Las separaciones entre marcos y muros generan entradas de agua, polvo y ruido, disminuyendo el confort térmico y acústico al interior de las oficinas. Estas filtraciones pueden producir daños en muros, marcos y acabados interiores, así como procesos de oxidación en elementos metálicos.*

- *Remate en Rampa de Acceso al Segundo Nivel: Se detecta un desnivel superior a 4 cm entre el hall de circulación enchapado y el inicio de la rampa, lo cual representa un riesgo de tropiezo y una falla en la transición de pavimentos. Se recomienda ejecutar la corrección mediante mortero nivelador o elemento de transición, cumpliendo con la normativa de accesibilidad. IMPACTO:Un desnivel superior a 4 cm entre el hall de circulación y la rampa constituye un riesgo de caída y una barrera arquitectónica para personas con movilidad reducida. Esta situación incumple normas de accesibilidad y puede ocasionar un desgaste prematuro de materiales en la zona de impacto.*

- *Baranda de Rampa – Acabado y Materialidad: Se evidencia una inconsistencia en la selección y tratamiento de materiales. El pasamanos está ejecutado en acero inoxidable, mientras que la estructura general (tubería tipo cold rolled) se encuentra pintada, generando una disonancia visual y cromática., adicionalmente, lo empates y uniones entre los elementos, presentan en algunas partes excesos en soldaduras, fusión incompleta y falta de penetración. Se sugiere unificar criterios de diseño y acabado para garantizar una apariencia estética coherente y duradera. IMPACTO: La combinación no armonizada entre el acero inoxidable del pasamanos y la estructura de tubería metálica pintada genera una disonancia visual que afecta la percepción de calidad del proyecto. Además, los distintos comportamientos de estos materiales frente a la intemperie pueden generar diferencias de desgaste y aumento en las labores de mantenimiento.*

- *Piso de Rampa – Acabado Final: Actualmente, la rampa presenta una superficie en concreto a la vista (correspondiente a la placa estructural), sin acabado definitivo. Se observan fisuras, desniveles y residuos de mezcla. Se recomienda aplicar un acabado superficial (enchape, recubrimiento antideslizante u otro según diseño), garantizando uniformidad, resistencia al desgaste y cumplimiento de condiciones de seguridad. IMPACTO: Actualmente, la rampa presenta la placa estructural en concreto a la vista, con fisuras, desniveles y reboses de mezcla. Esta superficie representa un riesgo de deslizamiento y caída para el usuario. En términos técnicos, la falta de acabado adecuado compromete la durabilidad de la estructura, facilita la retención de agua y dificulta la limpieza, afectando tanto la funcionalidad como la estética.*

- *Enchape de piso - Acabado y materialidad: Se evidencia que todo el piso instalado en las diferentes áreas del primer y segundo piso presenta tonalidades diferentes, afectando negativamente la uniformidad visual del proyecto y contradice los criterios arquitectónicos definidos. IMPACTO: Rompe la continuidad cromática planificada por el diseñador, alterando la percepción del espacio y representa un incumplimiento directo del contrato de obra y de las especificaciones técnicas.*

- *Lavamanos de baterías sanitarias - Acabado y especificación: Los lavamanos instalados no no cumplen con la especificación técnica indicada dentro del presupuesto general del proyecto, adicionalmente, el instalado corresponden a lavamanos tipo "bajo poner" por lo que el borde diseñado para la junta de unión entre mesón y lavamos , no debe quedar expuesta como se encuentra actualmente. Asu vez, la dirección del revoce se encuentra en sentido contrario, ya que la curva esta en dirección de la griferia y n sobre el sentido del usuario, imposibilitanto el correcto funcionamiento.*

COMPONENTE JURIDICO

1. Se ha tramitado la Prorroga No.1 Ampliando el plazo de ejecución hasta 31 diciembre de 2022.
2. Se ha tramitado la Prorroga No.2 Ampliando el plazo de ejecución hasta 30 marzo de 2024.
   Se ha tramitado la Suspensión No.1 con posible fecha de reanudación el 19 de mayo 2024 y nuevo plazo de ejecución contractual 30 de mayo de 2024.
3. Se ha tramitado la Suspensión No.2 desde el 29 de mayo de 2024, hasta el 28 de julio de 2024, con fecha de reanudación el 29 de julio de 2024 y ejecución hasta el 30 de julio de 2024.
4. Se ha tramitado la Ampliación No.1 a la Suspensión No.2 suscrita el 28 de julio de 2024 por el termino de dos meses hasta el 28 de septiembre de 2024, reanudación a partir del 29 de septiembre de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024.
5. Se e ha tramitado la Ampliación No.2 a la Suspensión No.2 suscrita el 28 de septiembre de 2024 por el término de un mes hasta el 28 de septiembre de 2024, reanudación a partir del 29 de octubre de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2024.
6. Se tramito la Prorroga No.4 y la Modificación No.2 suscrita el 18/12/2024 por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31/08/2024 y se realizó la reprogramación de la vigencia del recurso correspondiente al último desembolso.

COMPONENTE TÈCNICO

De acuerdo con lo manifestado por la supervisión del Municipio, así como lo detectado en la vista de obra realizada por el Ministerio del Interior, el avance físico de la obra presenta un porcentaje del 99%, no obstante y teniendo en cuenta las visitas realizadas en el mes de abril y mayo de 2025 por parte del supervisión del ministerio del interior, se solicito realizar un balance técnico y financiero del proyecto teniendo en cuenta que se encuentran pendientes actividades por ejecutar, así como mejorar acabados internos y externos en el edificio, dentro de las que se pueden precisar:

- Mejoramiento de Pintura en todos los muros interiores
- Mejoramiento de Pintura en el área de las fachadas
- Mejoramiento en la Instalación de enchape de pisos en los interiores del edificio
- Mejoramiento en la Instalación de enchape de pisos en las zonas húmedas (baños, cafetería)
- Mejoramiento en la Instalación de aparatos sanitarios en baterías sanitarias – incluye baños de personas con movilidad reducida (lavamanos y sanitarios)
- Mejoramiento en la Instalación de puertas y ventanas interiores.
- Mejoramiento en la Instalación de puertas y ventanas exteriores
- Mejoramiento en la Instalación de barandas para rampa de comunicación entre los pisos
- Mejoramiento en la Pintura a dos manos de cielo raso en los pisos.

JUSTIFICACIÓN DEL AVANCE:

En virtud de la falta de remisión por parte del Municipio del informe técnico correspondiente al mes de mayo, esta supervisión mantiene el porcentaje de avance reportado en el mes anterior, con corte a marzo de 2025, el cual indica un avance del 99.15% en relación con las actividades de obra. Sin embargo, cabe señalar que, como consecuencia de la visita de supervisión realizada el 30 de mayo de 2025 por parte del Ministerio del Interior, se mantuvieron las observaciones previamente señaladas durante la visita del mes de abril, las cuales no fueron subsanadas en su totalidad. Dichas observaciones se fundamentan principalmente en el hecho de que algunas actividades no están siendo ejecutadas conforme a las especificaciones constructivas, a pesar de que no comprometen la funcionalidad del edificio. No obstante, deben ser atendidas, ya que generan un impacto estético negativo sobre el inmueble, dado que se trata de actividades de acabado que están debidamente consignadas en el acta de visita (Anexo 20).

En cuanto a la modificación del contrato de obra, se deja constancia de que el Municipio realizó una adición al mismo. Aunque esta modificación fue objeto de observación por parte del Ministerio del Interior, finalmente se perfeccionó conforme a los procedimientos establecidos. En consecuencia, se solicitó el envío de la documentación correspondiente que justifique la incorporación de los recursos adicionales, los cuales, en todo caso, no podrán incluir ítems o actividades ya contempladas en el presupuesto general aprobado durante la fase de estudios y diseños. En este contexto, la Entidad Territorial ha procedido con la remisión de la información solicitada, la cual está siendo evaluada por el Ministerio del Interior, con el fin de verificar que las actividades respaldadas por dicha adición se ajusten únicamente a la terminación del tercer piso, y así poder corroborar el balance real del porcentaje de avance.

Es importante señalar que las adiciones realizadas por el Municipio fueron las siguientes:

Contrato de interventoría:

Valor inicial:	$345.100.00 peso colombiano
Valor Adición N° 1:	$69.020.000
Valor total:	$414.120.00 peso colombiano

Contrato de obra

Valor inicial:	$4,795,229,732.00 peso colombiano
Valor ajustado Adición N° 1:	$550.645.945,49 peso colombiano
Valor total:	$5.345.875.677.49 peso colombiano

Por último, de acuerdo con lo reportad por el Municipio el proyecto cuenta, certificaciones RETIE, de acuerdo con la siguiente información: Dictamen No.**RP-33130 del 26/05/2025;** Dictamen No.**RP-33131 del 26/05/2025;** Dictamen No.**RP-33132 del 26/05/2025; expedido por la certificadora RETIPROYECTOS S.A.S.**

8. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

VISITA No. 1	21/04/2022	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE LOTE – PROYECTO CAM
VISITA No.2	21/10/2022	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No.3	05/12/2022	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No.4	09/03/2023	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No. 5	01/11/2023	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No, 6	14/02/2024	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No. 7	21/11/2024	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No. 8	25/04/2025	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No. 9	30/05/2025	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM

9. SUPERVISOR

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No. 2055 de 2021
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA
Elaboró - Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**FORMATO** **ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** **(PROYECTOS DE OBRA)** **ANEXO 20**	**Código: GC-P3-F20** **Versión: 02** **Vigente Desde: 17/12/2018**

MUNICIPIO:	EL BANCO – MAGDALENA	**No. CONVENIO:**	2055-2021
FECHA DE ACTA INICIO:	2055- 2021: 30-11-2021	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	30/08/2025
ELABORÓ:	VITERBO GOMEZ CARVAJAL Supervisor del Convenio	**FECHA DE VISITA:**	30 mayo 2025
TIPO DE PROYECTO:	2055-2021: CAM – CENTRO ADMINSTRATIVO MUNICIPAL DE EL BANCO / MAGDALENA		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1.	EDWIN TORRES ANGEL	APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
2.	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	SUPERVISOR DEL CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
3.	FORTUNATO ZABALETA	SUPERVISOR DEL CONVENIO	MUNICIPIO DE EL BANCO
4.	ROBERTO SANCHEZ	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE OBRA
5.	GERALDINE GONZALEZ	SECRETARIA DE PLANEACION	MUNICIPIO DE EL BANCO
6.			

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: CLL. 5 no. 7-61 - Barrio: SAN FRANCISCO

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: CONTRATO DE OBRAS- LP-004-2022-280422	CONSORCIO CCJ EL BANCO	16/05/2022	30/04/2025
Interventoría: CMA-004-2021	UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022	15/02/2022	30/04/2025

CUADRO FINANCIERO
Cifras con corte al 31 de marzo de 2025

VALOR CONVENIO $ 5.145.017.847,00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 4.373.265.170,00
VALOR APORTE MUNICIPIO $ 771.752.677,00

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:

FECHA DE GIRO

GIRO 1	$ 743.455.079,00
GIRO 2	$ 2.903.848.073,00
GIRO 3	
GIRO 4	
TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 3.647.303.152,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 470100078690 A LA FECHA (1) $ 3.647.303.152,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
LP-0042022-280422	CONSORCIO CCJ ELBANCO	$ 4.795.229.732,00		$ 4.795.229.732,00
	TOTAL CONTRATADO			$ 4.795.229.732,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
LP-0042022-280422	Etapa de estudios y diseños	577	3505	28/09/2022	$ 184.486.441,00	$ 0,00	$ 184.486.441,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3533	5/10/2022	$ 568.611.562,00	$ 0,00	$ 568.611.562,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3583	14/10/2022		$ 122.999.932,00	$ 122.999.932,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4067	3/03/2022		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4159	24/03/2023		$ 60.860.371,00	$ 60.860.371,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4202	4/04/2023		$ 206.086.739,00	$ 206.086.739,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4275	25/04/2023	$ 1.408.000.000,00	$ 0,00	$ 1.408.000.000,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	5/06/2023	$ 318.030.851,00	$ 0,00	$ 318.030.851,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 3	487	4447	8/06/2023	$ 452.891.156,00	$ 0,00	$ 452.891.156,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	14/07/2023	$ 195.971.273,00	$ 0,00	$ 195.971.273,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 4	655	4633	1/08/2023	$ 366.205.030,00	$ 0,00	$ 366.205.030,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	22/08/2023	$ 102.263.391,28	$ 0,00	$ 102.263.391,28
LP-0042022-280422	Abono acta 5			6/11/2024	$ 55.000.000,00		$ 55.000.000,00
LP-0042022-280422	Pago final acta 5	sep-72		20/02/2025		$ 98.560.174,00	$ 98.560.174,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		348	20/02/2025		$ 77.111.762,00	$ 77.111.762,00
	Comision movimientos financieros		traslado ddnes	6/11/2024	$ 4.582,52		$ 4.582,52
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 3.651.464.286,80	$ 765.618.978,00	$ 4.417.083.264,80

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 3.647.303.152,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 3.651.464.286,80
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 18.876.438,58
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 12.236.081,22
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 6.640.357,36
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 2.479.222,56
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO POR DEVOLVER (INFORME FINAL)	$ 2.479.222,56

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

NOTA: EL BALENCE PRESENTADO ANTERIORMENTE SE REALIZA CON SUSTENTO EN LA INFORMACION APORTADA POR PARTE DE LÑA ENTIDAD TERRIOTIAL Y LA CUAL CORREPONDE AL CORTE DE LA VIGENCIA 2024, EN TAL SENTIDO, LA SUPERVISION EN LA PRESENTE VISITA REITERA LA NECESIDAD D ELA ENTREGA DE INFORMACION CON CERCTAER INMEDIATO, SIN EMBARGO, LA SUPERVISION DEL MUNICPIO MNIFIESTA QUE NO SE CUENTA CON SERVICIO DE RED PARA EL SUMINSTRO DE LA INFORMACION, RAZON POR LA CUAL NO PUEDEN PRESENTAR LA INFORMACION, REALIZANDO LA SALVEDAD DE QUE PARA LA VIEGNCIA 2025, NO HAN SIDO AFECTADOS LOS RECURSOS APORTADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

- El convenio 2055-2021 se encuentra vigente, conforme a la CUARTA PRORROGA Y TERCERA MODIFICACION
- La fecha de terminación actual del convenio corresponde al día 30 de AGOSTO de 2025.
- El valor total del convenio es: $ 5.145.017.847
- El valor aportado por el Ministerio del Interior es de: $ 4.373.265.170
- El valor aportado por el municipio de El Banco - Magdalena es de: $ 771.752.677
- El valor desembolsado por el Ministerio del Interior es la suma de: $ 3.647.303.152, correspondientes al primer y segundo desembolso.

2. DESARROLLO DE LA VISITA

La visita del proyecto Centro Administrativo Municipal del municipio de El Banco – Magdalena, tiene los siguientes objetivos:

a. Revisión del estado de ejecución y avance de la obra de acuerdo con el cronograma del convenio.

b. Verificar el cumplimiento de los compromisos de acuerdo con los requerimientos enviados por la supervisión del Ministerio.
c. Recopilar la documentación pendiente por parte del municipio:
   - Componente financiero con corte a MARZO 2025 (órdenes de pago, comprobantes de egreso, extractos bancarios, informes financieros)
   - Modificaciones contractuales de los contratos derivados

Así las cosas, se observó que:

a. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

De acuerdo con lo informes enviados por la supervisión del Municipio, asi como la información enviada por la Interventoria del Proyecto, se reportan un avance de ejecución fisica del 99%, no obstante al, al verificar el estado actual de la obra y con ello, el avance frente a las actividades se ejecutadas, se detectaron las siguientes observaciones técnicas:

- **Cielo Raso – Acabados de Estuco y Pintura:** Se recomienda la intervención de los acabados generales en el cielo raso, dado que se evidencian deficiencias en los puntos de instalación de cajas de paso para redes eléctricas, los cuales no presentan un tratamiento adecuado de estuco ni pintura. Es necesario realizar la nivelación y acabado superficial conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.
  Así mismo, se presente imperfecciones en bordes y filos de columnas, puertas y ventanas, tanto por roturas como descuadres en los ángulos, por tanto, se recomienda realizar la respectiva reparación. **IMPACTO:** La presencia de superficies sin corrección adecuada alrededor de las cajas de paso eléctricas afecta negativamente la estética del espacio, generando una percepción de baja calidad en la ejecución. Para el usuario, esto puede representar un riesgo en caso de desprendimiento de material. Desde el punto de vista constructivo, puede derivar en un deterioro prematuro de los acabados y mayores costos de mantenimiento correctivo.

- **Boquillas de Piso y Guardaescobas:** Se detectan sectores sin aplicación de boquilla y otros con exceso de material, lo cual compromete la uniformidad del acabado. Se recomienda una revisión integral y la correcta ejecución del emboquillado en todas las áreas perimetrales de piso y guardaescobas, conforme a los planos de detalle.
  IMPACTO: La ausencia o exceso de material de emboquillado compromete la limpieza y continuidad de los acabados. Esto puede generar acumulación de suciedad o tropiezos leves para el usuario. En términos técnicos, la deficiencia en las boquillas puede facilitar el ingreso de humedad o deterioro de juntas, afectando la durabilidad de los pisos y zócalos.

- **Remates en Puertas de Acceso a Oficinas:** Se identifican separaciones (luces) entre los marcos metálicos y los paramentos contiguos. Se recomienda la aplicación de material de sellado (emboquillado o similar), con el fin de garantizar la estanqueidad, correcta alineación y el adecuado funcionamiento de los sistemas de cierre.
  IMPACTO: Las luces visibles entre los marcos metálicos y los paramentos permiten el ingreso de polvo, ruidos, insectos y corrientes de aire, disminuyendo el confort de los ocupantes. Adicionalmente, afectan el correcto funcionamiento de las puertas y reducen la hermeticidad del cerramiento, lo que puede derivar en filtraciones y fallas operativas.

- **Transición Sala de Espera – Andén:** En el punto de acceso principal al proyecto, se evidencia un resalto inadecuado en la transición entre la sala de espera y el andén exterior. Se sugiere nivelar la superficie para garantizar la accesibilidad y el cumplimiento con la normativa de diseño universal.**I MPACTO:**La presencia de un sobresalto en esta zona representa un riesgo directo de tropiezo para los usuarios, especialmente para personas con movilidad reducida, adultos mayores y niños. Esta condición vulnera la normativa de accesibilidad universal y, además, puede comprometer la durabilidad de los acabados por esfuerzos de impacto constantes en el punto de transición.

- **Ventanas Interiores y Exteriores:** Al igual que en las puertas, se presentan luces entre los marcos metálicos de las ventanas (interiores y exteriores) y los paramentos. Se recomienda realizar un tratamiento de remate perimetral mediante emboquillado o sellado, asegurando estanqueidad, funcionalidad y continuidad estética. **IMPACTO:** Las separaciones entre marcos y muros generan entradas de agua, polvo y ruido, disminuyendo el confort térmico y acústico al interior de las oficinas. Estas filtraciones pueden producir daños en muros, marcos y acabados interiores, así como procesos de oxidación en elementos metálicos.

- **Remate en Rampa de Acceso al Segundo Nivel:** Se detecta un desnivel superior a 4 cm entre el hall de circulación enchapado y el inicio de la rampa, lo cual representa un riesgo de tropiezo y una falla en la transición de pavimentos. Se recomienda ejecutar la corrección mediante mortero nivelador o elemento de transición, cumpliendo con la normativa de accesibilidad. **IMPACTO:**Un desnivel superior a 4 cm entre el hall de circulación y la rampa constituye un riesgo de caída y una barrera arquitectónica para personas con movilidad reducida. Esta situación incumple normas de accesibilidad y puede ocasionar un desgaste prematuro de materiales en la zona de impacto.

- **Baranda de Rampa – Acabado y Materialidad:** Se evidencia una inconsistencia en la selección y tratamiento de materiales. El pasamanos está ejecutado en acero inoxidable, mientras que la estructura general (tubería tipo cold rolled) se encuentra pintada, generando una disonancia visual y cromática., adicionalmente, lo empates y uniones entre los elementos, presentan en algunas partes excesos en soldaduras, fusión incompleta y falta de penetración. Se sugiere unificar criterios de diseño y acabado para garantizar una apariencia estética coherente y duradera. **IMPACTO:** La combinación no armonizada entre el acero inoxidable del pasamanos y la estructura de tubería metálica pintada genera una disonancia visual que afecta la percepción de calidad del proyecto. Además, los distintos comportamientos de estos materiales frente a la intemperie pueden generar diferencias de desgaste y aumento en las labores de mantenimiento.

- **Piso de Rampa – Acabado Final:** Actualmente, la rampa presenta una superficie en concreto a la vista (correspondiente a la placa estructural), sin acabado definitivo. Se observan fisuras, desniveles y residuos de mezcla. Se recomienda aplicar un acabado superficial (enchape, recubrimiento antideslizante u otro según diseño), garantizando uniformidad, resistencia al desgaste y cumplimiento de condiciones de seguridad. **IMPACTO:** Actualmente, la rampa presenta la placa estructural en concreto a la vista, con fisuras, desniveles y reboses de mezcla. Esta superficie representa un riesgo de deslizamiento y caída para el usuario. En términos técnicos, la falta de acabado adecuado compromete la durabilidad de la estructura, facilita la retención de agua y dificulta la limpieza, afectando tanto la funcionalidad como la estética.

- **Enchape de piso - Acabado y materialidad:** Se evidencia que todo el piso instalado en las diferentes áreas del primer y segundo piso presenta tonalidades diferentes, afectando negativamente la uniformidad visual del proyecto y contradice los criterios arquitectónicos definidos. IMPACTO: Rompe la continuidad cromática planificada por el diseñador, alterando la percepción del espacio y representa un incumplimiento directo del contrato de obra y de las especificaciones técnicas.

- **Lavamanos de baterías sanitarias - Acabado y especificación:** Los lavamanos instalados no no cumplen con la especificación técnica indicada dentro del presupuesto general del proyecto, adicionalmente, el instalado corresponden a lavamanos tipo "bajo poner" por lo que el borde diseñado para la junta de unión entre mesón y lavamos , no debe quedar expuesta como se encuentra actualmente. Asu vez, la dirección del revoce se encuentra en sentido contrario, ya que la curva esta en dirección de la griferia y n sobre el sentido del usuario, imposibilitanto el correcto funcionamiento.

Es importante aclarar que, según lo manifestado por la supervisión del Ministerio del Interior, durante la etapa de viabilidad, el proyecto fue aprobado con una edificación de dos plantas, dimensionada para el funcionamiento completo según el organigrama de personal. Sin embargo, en la etapa de estudios y diseños, la Entidad Territorial realizó una adición que incluyó un tercer piso, destinado a albergar oficinas complementarias. Esta modificación implica una ampliación no contemplada inicialmente en la viabilidad técnica del proyecto. Dicho lo anterior es importante atender las recomendaciones realizadas en la visita anterior y que en todo caso indican lo siguiente:

- Se recomienda mejorar los remates generales en ventanas exteriores a las oficinas y que dan hacia la fachada, toda vez que, se presentan luces entre los marcos metálicos y las carteras de los muros, en tal sentido, se deben emboquillar garantizan el correcto funcionamiento.
- Se recomienda mejorar los remates de llegada en la rampa que conduce al segundo piso, toda vez que, se presenta un sobre salto en la transición del hall de circulación que esta enchapado y el inicio de la rampa (sobresalto superior a 4 cm).
- Las condiciones detectadas representan, en conjunto, un impacto significativo en la experiencia del usuario, la accesibilidad del proyecto y la integridad constructiva de la edificación. Se recomienda realizar las intervenciones correctivas necesarias, garantizando el cumplimiento con las especificaciones técnicas del diseño, los estándares de calidad constructiva, y la normatividad vigente relacionada con seguridad, habitabilidad y accesibilidad.

CERTIFICACIONES RETIE / CONEXIÓN ELECTRICA DEFINITIVA:
La supervisión por parte del Municipio indica que ya con sustento en la subsanacion de las observaciones indicadas por la empresa certificadora RETIPROYECTOS, se adelanto el envío de la evidencia de la misma y se encuentra en la espera de la emisión de la respectiva certificación RETIE / RETILAP. Ahora bien, en cuanto a la conexión eléctrica se adelanta la recolección documental para la radicación formal de la solicitud de conexión.

3. CONLUSIONES

- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es importante resaltar que el municipio a través de la oficina de planeación y profesionales de apoyo como supervisor municipal del convenio y en su calidad de garantes de la correcta ejecución de los recursos destinados al objeto contractual, tiene la obligación de realizar seguimiento, control y supervisión de exigencias de cumplimiento según clausulas y cronograma ante el contrato de obra 0004 de 2022 llevado a cabo por CONSORCIO CCJ EL BANCO cuyo representante le legal es el señor ALEJANDRO MEJÍA BERMONT y contrato de interventoría CMA-0042022 llevado a cabo por LA UNIÓN TEMPORAL BBL INTERVENTORÍAS 2022 cuyo representante legal es el señor SERGIO HINOJOSA FONSECA, el incumplimiento de dichas obligaciones podría tener implicaciones desde el punto de vista disciplinario, penal y fiscal.

- Las recomendaciones de obra descritas en el numeral B, deberán ser tenidas en cuenta y virtud de lo allí señalado, los contratista de obra e interventoría, previo aval de la supervisión del municipio deberán resolver de manera técnica, la alternativa constructiva que garantice un perfecto funcionamiento del proyecto, calidad y garantiza de la construcción y cumplimiento de la norma aplicada y vigente para este tipo de proyectos.

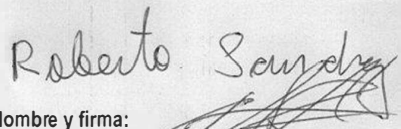
- El municipio indica que realizo una modificación al contrato derivado de obra y por medio de la cual resolvió realizar modificar el valor inicial del contrato y la adición ya realizada, por tal motivo, la supervisión del ministerio indica la necesidad del envió de la correspondiente información con el propósito de realizar la verificación y alcance de la modificación, evitando que existan modificaciones al alcance del objeto contractual del convenio interadministrativo.
- De acuerdo con las diferentes observaciones de caracter tecico identificadas por la supervision , se indica que, el incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto constructivo puede acarrear una serie de consecuencias negativas que afectan diversos aspectos del desarrollo, funcionamiento y sostenibilidad de la edificación. Dichas consecuencias se detallan a continuación: Impacto en la Calidad de la Obra, Reprocesos y Costos Adicionales y Afectación Contractual y Legal. dicho esto, el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas es una condición esencial para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y legalidad del proyecto. Toda modificación debe ser gestionada mediante los mecanismos formales establecidos en el contrato, con aprobación escrita de la interventoría y/o dirección técnica, según corresponda.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA	Entrega de modificaciones de los contratos derivados (Interventoría y obra)	INMEDIATO
MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA	Entrega de póliza actualizada del Convenio, de acuerdo con la prórroga No.4	INMEDIATO
MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA	Entrega de informes de supervisión (dic 2024/ ene 2025 / feb 2025/ mar 2025)	INMEDIATO
MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA – CONTRATISTAS DERIVADOS	Entrega de certificaciones del tramite RETIE/RETILAP y acta de primera inspección	INMEDIATO
MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA – CONTRATISTAS DERIVADOS	Entrega de balance general de obra – incluye sabana de cantidades y acta parcial de obra	INMEDIATO
MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA – CONTRATISTAS DERIVADOS	Cumplimiento general del conograma de obra	INMEDIATO
MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA – CONTRATISTAS DERIVADOS	subsnacion de las observaciones tecnicas constructivas	INMEDIATO

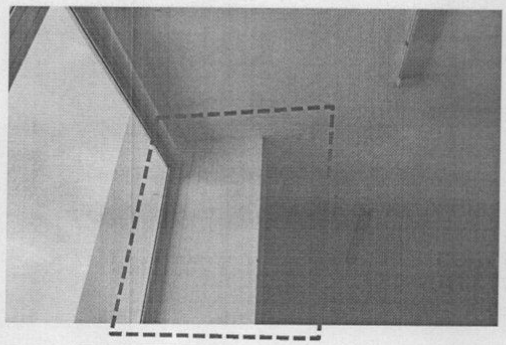
- NOTA: Se anexa registro fotográfico por medio del cual, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, deja evidencia las observaciones de carácter técnico constructivo y que deberán ser tenidas en cuenta para la respectivas acciones de reparación, con el propósito de que se garantice el cumplimiento de la especificaciones técnicas del proyecto , así como, el alcance del mismo previsto dentro del fase de estudios y diseños, sin que se afecte la funcionalidad del mismo

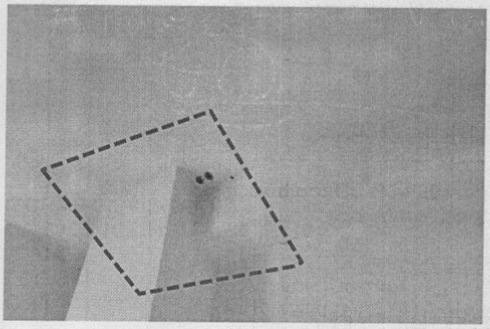
LISTADO DE ASISTENTES

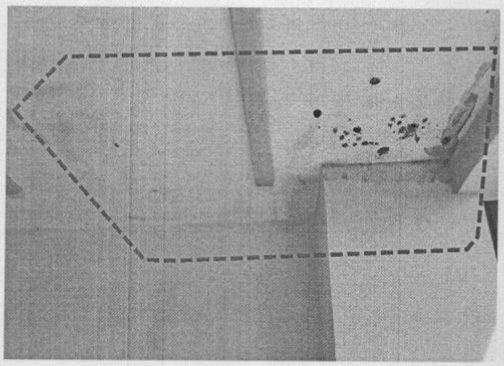
FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO***
 **Nombre y firma:** VITERBO GOMEZ CARVAJAL Cargo: Supervisor Ministerio del Interior Email: viterbo.gomez@mininterior.gov.co	 **Nombre y firma: Fortunato Zabaleta** Cargo: Supervisor del convenio por el Municipio Email:planeacion@elbanco-magdalena. gov.co
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO***
 **Nombre y firma:** EDWIN TORRES ANGEL Cargo: Apoyo Supervision Ministerio del Interior Email: edwin.torres@mininterior.gov.co	 **Nombre y firma:** Geraldine Gonzalez Cargo: Secretaria de Planeacion Municipal Email: planeacion@elbanco-magdalena. gov.co
Por parte de: ***OBRA***	*Por parte de:* ***INTERVENTORIA***
 **Nombre y firma:** Cargo: Representante contratista Contratista de obra Email: invesionescontruman@gmail.com	**Nombre y firma:** Cargo: Email:

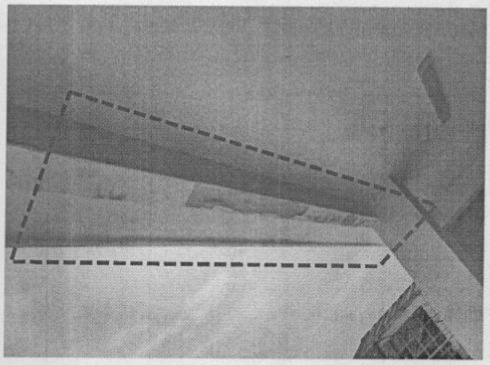
REGISTRO FOTOGRAFICO

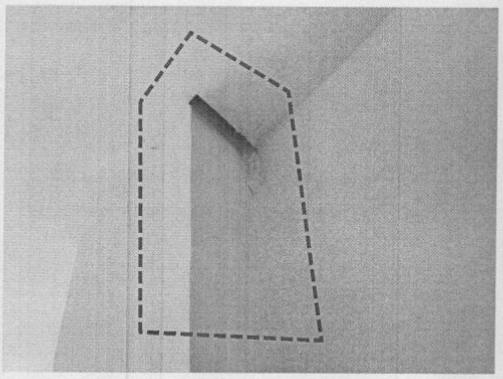
1. Presencia de humedad en muros y cielo razo que han ocasionado desprendimientos de pintura, apiricion manchas y aparicion de patologias propias del ingreso de agua.

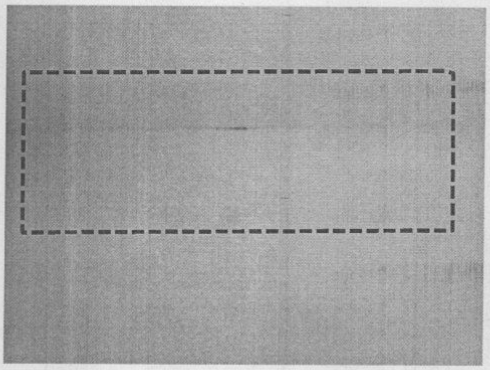




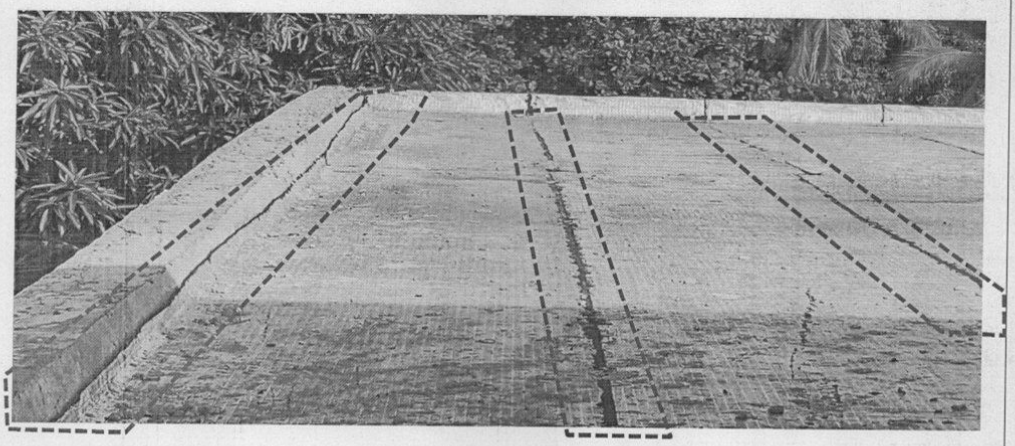




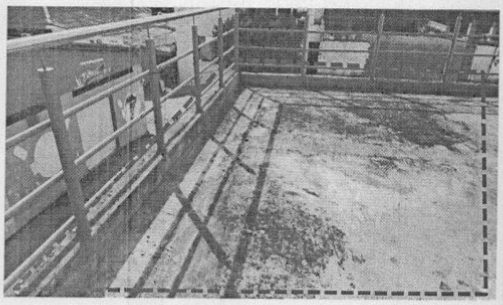


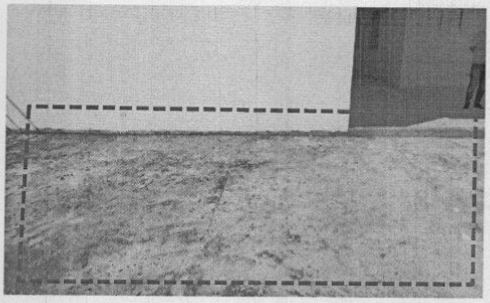


2. Tecnica constructiva deficiente de instalacion de manto que ocasiono un desprendimiento del mismo y filtracion de agua (placa de colina sobre sala de concejo municipal

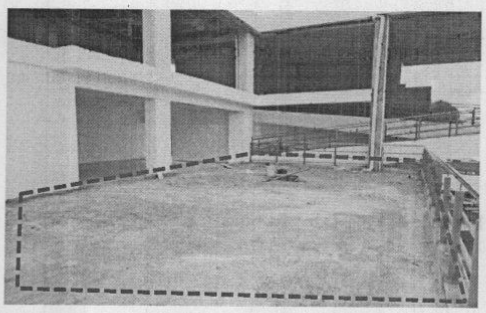


3. Placa de 2 piso (terrza) expues sin ninfun tipo de tramaiento que enere proteccion, la cual al cencontrase plenamente expuesta al exterior, esta generando probelmas de humedad.

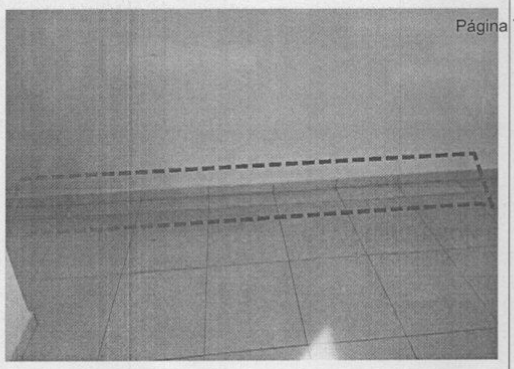
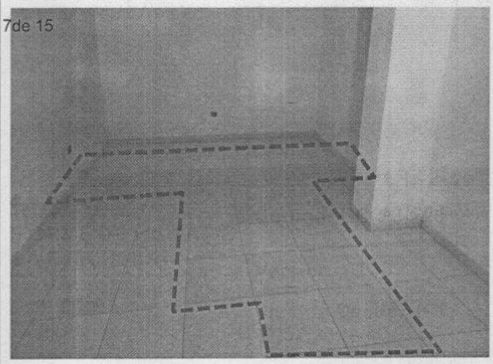
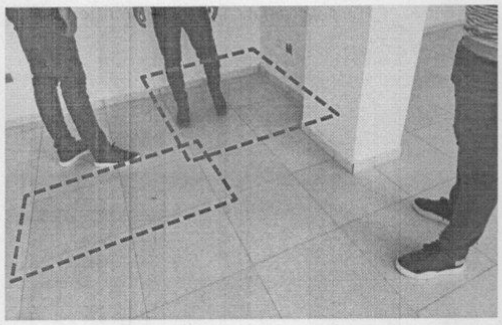
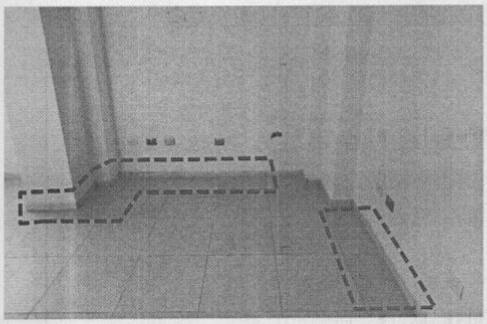
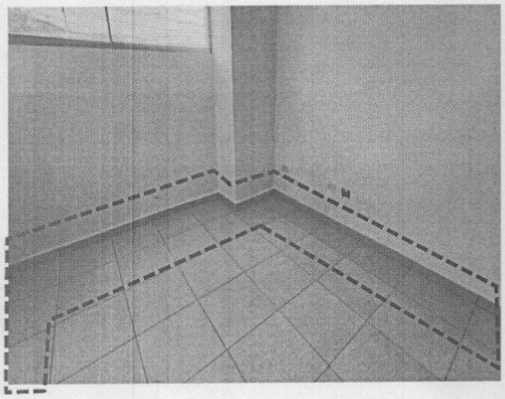
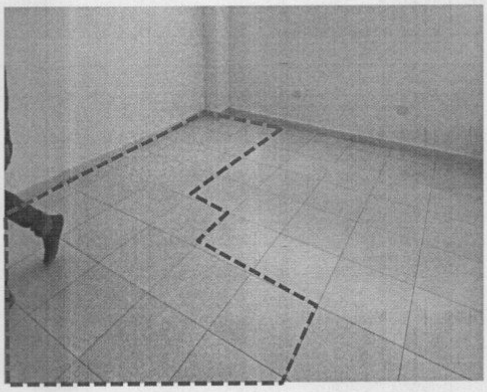




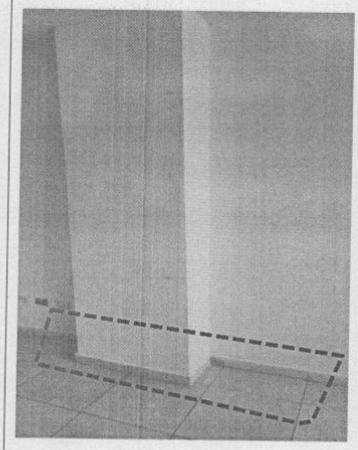
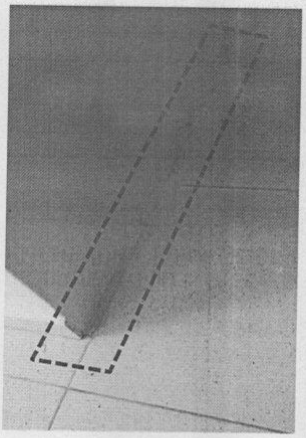
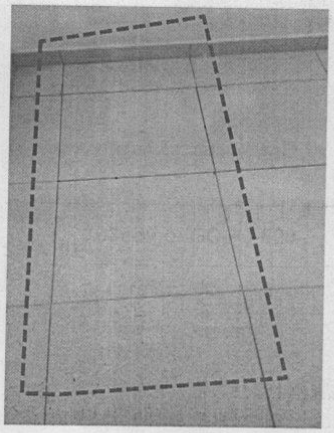
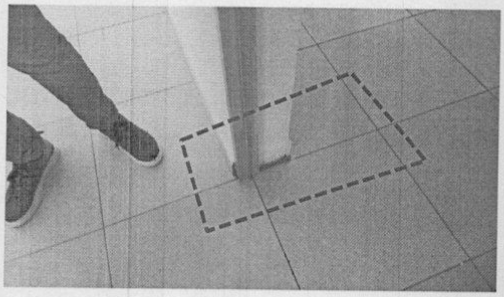
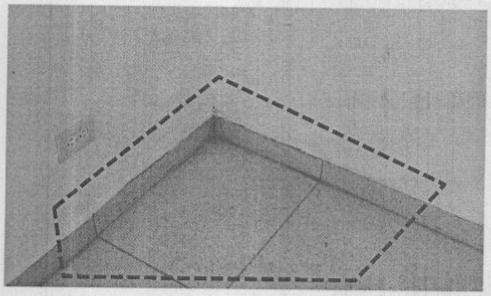
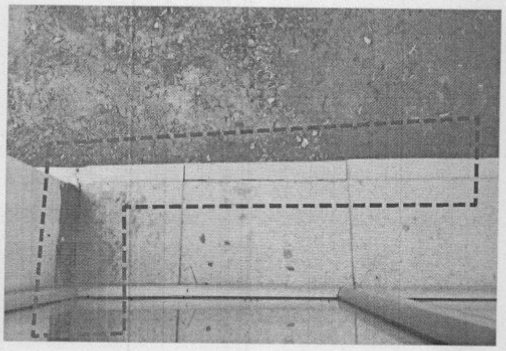
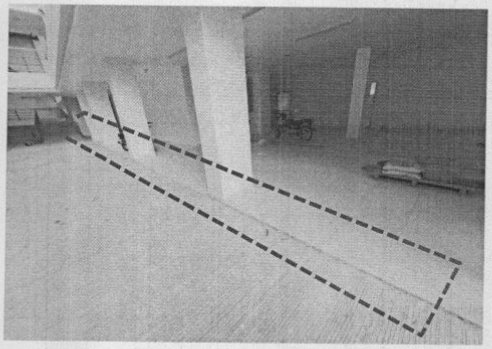




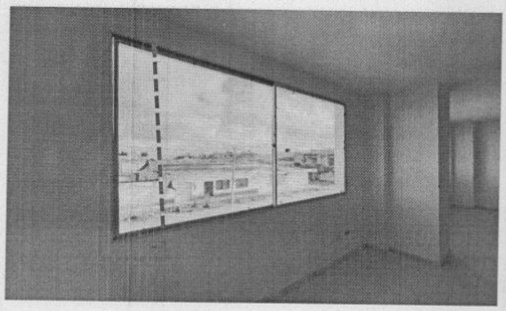
4. No hay uniforidad en el tipo de piso instalado , toa vez que, se presentan diferencia entre texturas y colores a lo largo de los enchapes instalados en el primer y segund piso.

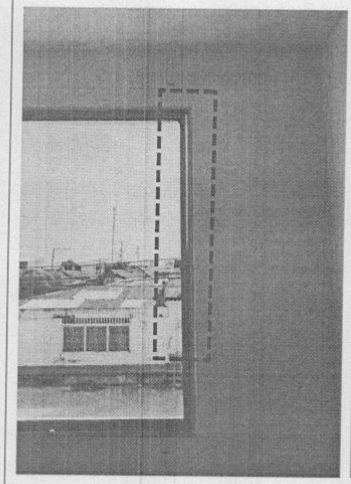
5. Falta instalacion de aglunos guardaescobas y mejorar emboquillado entre las juntas de los enchapes.

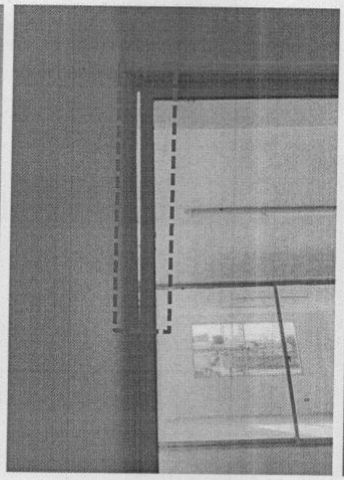








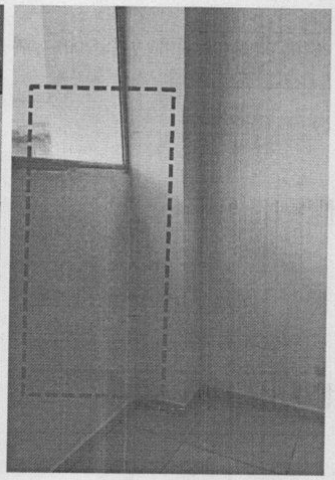
6. Se presenta luces y mal emboquillao en los elemntos de carptenria metalca (puertas y ventanas) tanto en las areas internas como en las que dan hacia el exterior.

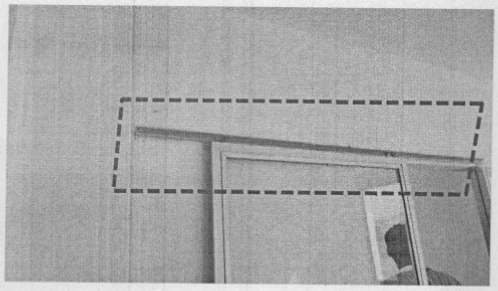


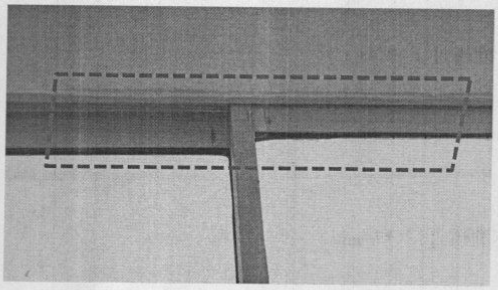


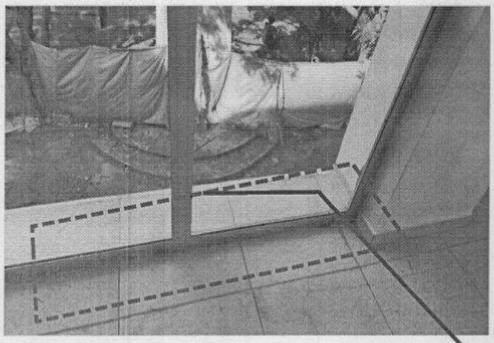


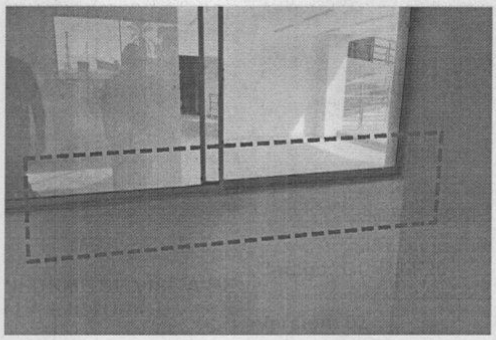




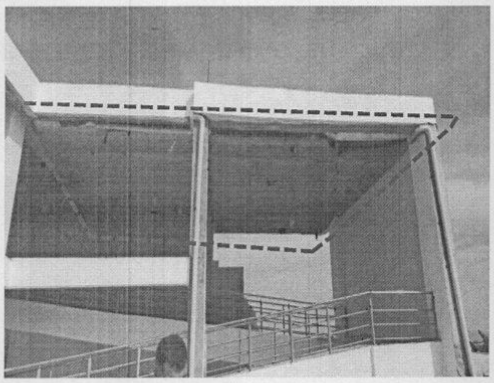


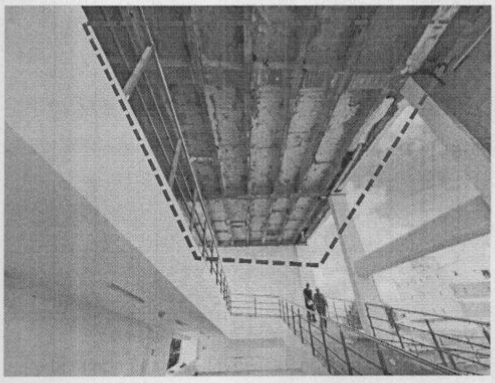


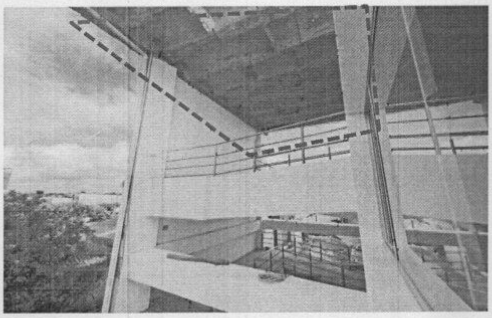


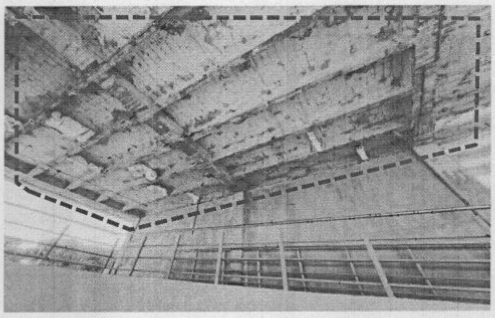


7. Se presenta un acabado deficiente en la placa que cubre la rampa general el proyecto, por cuanto se recomienda la instalacion de cielo raso y/o adecuacion y mmejoraiento integral del acabdo, toda vez que se resneta hierros expuesto, excesos de concretos y material del desemconfrado

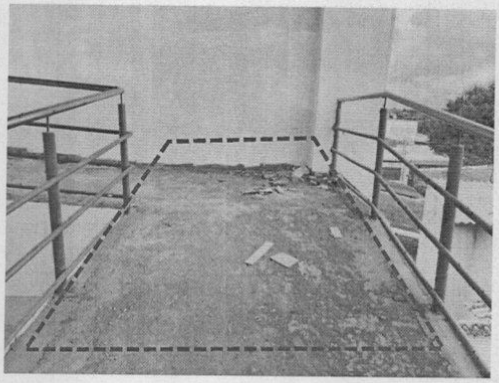
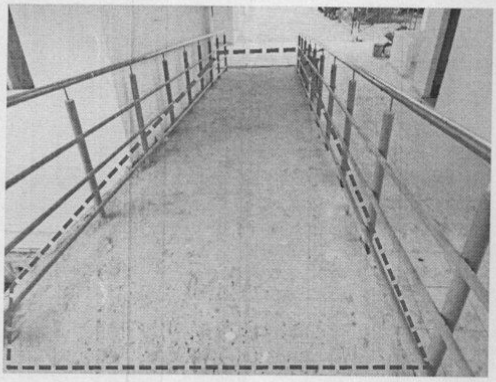
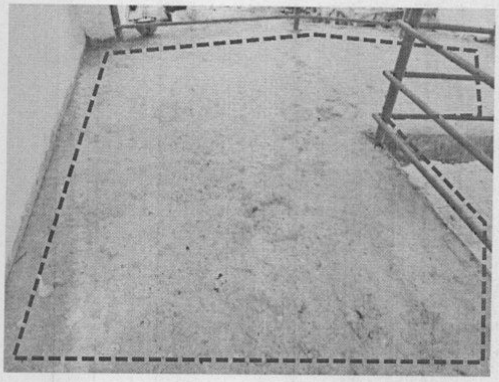
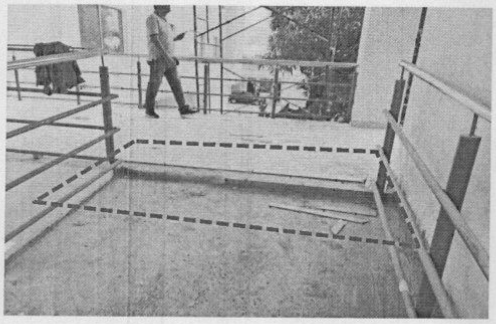
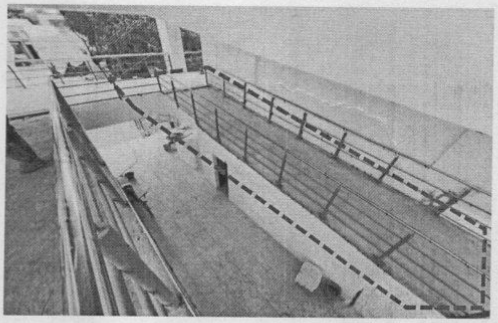




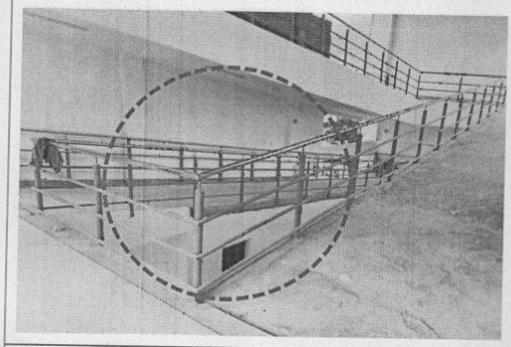
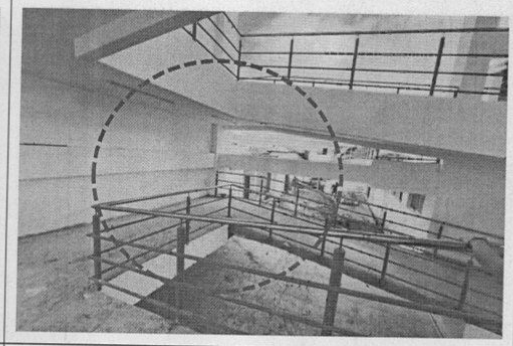


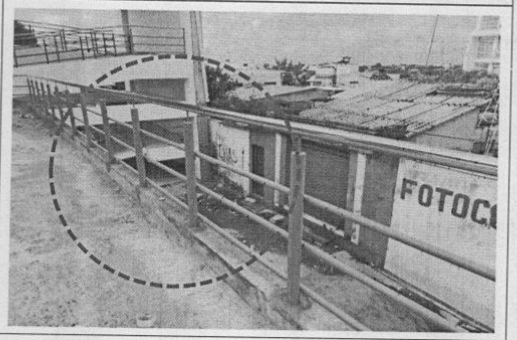


8. Se presenta un acabado deficiente en el concreto de la rampa general el proyecto, por cuanto se recomienda la instalacion de enchape para piso que mejore el acabado del mismo.

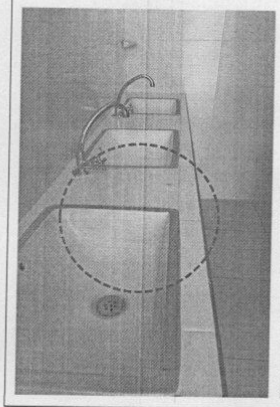
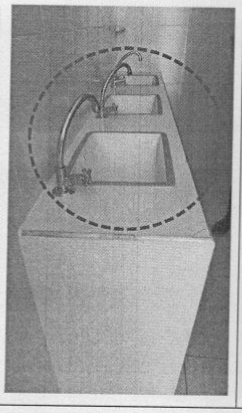
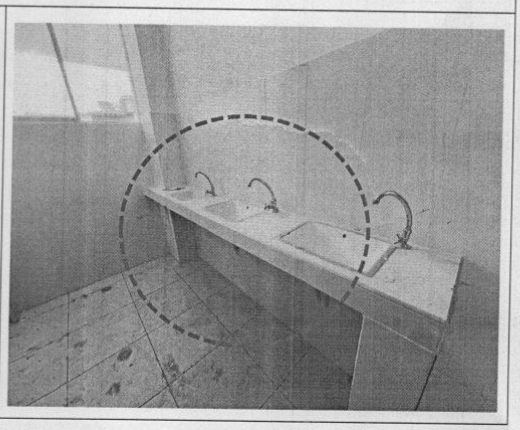







9. Se presenta un acabado deficiente las barandas de la rampa, toda vez que, se resentan dos materiales diferentes (tuberiaacero inoxidable y/o tuberia coll rolled) sin que el acabado definitivo sea uniforme y funcional



Se presenta un acabado deficiente y variación en la especificación técnica de los aparatos sanitarios (lavamano)s toda vez que, este no corresponde al proyectado en el presupuesto Adicionalmente, los instalados son de una tipologia "bajo poner" razón la tecnica constructiva de instalación no es correcta pues las jutas de instalación, sellado y anclaje, no debe estar expuestas.

FIN DEL INFORME

MODIFICACIÓN N° 1 y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CONTRATO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 004-2022-160522.

Entre los suscritos a saber; RONALD DARIO FLOREZ SIERRA, actuando en nombre y representación del Municipio de El Banco, Magdalena y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra el(a) UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022, identificados con el Nit N° 901.594.227 - 1, y representados legalmente por el(a) señor(a), BENJAMÍN BUELVAS LIDUEÑAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.269.224, quien se denomina EL CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Constitución Política y demás disposiciones legales, y en el evento de sobrevenir alguna de ellas, hemos acordado celebrar la presente Modificación N° 1 y Prorroga N°2 al CONTRATO DE INTERVENTORIA CONTRATO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 004-2022-160522. cuyo objeto es la interventoría: a los "ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA", el cual se encuentre regido por las leyes aplicables a la contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordante, previamente las siguientes;

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Que EL MUNICIPIO celebró contrato DE INTERVENTORIA CONTRATO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 004-2022-160522 con la UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022., representado legalmente por el(a) señor(a) BENJAMÍN BUELVAS LIDUEÑAS, cuyo objeto consiste en ejercer la interventoría a los ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA".
2. Que se estableció como plazo lo mencionado en la cláusula cuarta: **(…)** *El plazo estimado para la ejecución del contrato será de [DIEZ MESES], contados a partir de [la suscrición del acta de inicio], previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones* **(…)**
3. Que, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se brindó inicio de ejecución el primero (01) de junio de 2022.
4. Que, la interventoría presentó oficio a la supervisión del contrato en el cual indicó: **(…)** *Como es de su conocimiento, se deben realizar en obra unas actividades no contempladas descritas en los respectivos informes de adición presentado por parte del contratista y verificados por esta interventoría, una vez superados todas las situaciones presentadas para el reinicio de las actividades garantizando la continuidad de los trabajos ya que estamos próximos a cumplir el tiempo contractual, es oportuno solicitar la prórroga en tiempo para la ejecución de los ítems no contemplados. Por tanto, esta interventoría avala la propuesta presentada por el contratista de realizar la Prorroga en tiempo N°2 Del Contrato De La Referencia Por Un Periodo de 60 Días Calendario, de esta manera se podrán ejecutar todas las actividades contempladas en la Adición N°1.* **(…)**
5. Que el ya mencionado supervisor del contrato en asunto en su aval mencionó: **(…)** *Es menester precisar que la suscrita dependencia, en el marco de sus competencias, en compañía de asesores jurídicos y financieros de la Alcaldía Municipal de El Banco, sometió a estudio las consideraciones para la adición del contrato. Que efectuada la evaluación pertinente para analizar la viabilidad o no y contemplar el solicitarle al señor alcalde en su función de ordenador de gasto, prorrogar dicho contrato. Teniéndose en cuenta que el artículo 209 de la constitución política establece qué: la función pública administrativa estatal servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad. Se debe observar qué para la eficacia y eficiencia y de resolver las necesidades que se presentar en el ejercicio de la función público es adecuado adicionar el contrato. Con lo anterior resta analizar si existen figuras jurídicas qué permitan lo que se pretende con tal fin de atender los mandamientos constitucionales.* **(…)**
6. Que es preciso indicar que el Municipio durante la vigencia fiscal del año 2024 adelantó un proceso de incumplimiento frente al contratista de obra a partir de una inspección de obra realizada, y a una insuficiencia presupuestal con relación a una adición configurada en la vigencia en el año 2023, por lo cual producto de ella, se realizó un balance financiero del proyecto, en donde a partir de una revisión detallada del valor de la adición por $850.657.768,28 se logró determinar que la adición requerida es por el valor menor de $550.645.945,49.

7. Que al respecto vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: **(…)** *La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.* **(…)**
8. En el mismo sentido que el numeral anterior, se expone que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para **(…)** *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.* **(…)**
9. Que no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estipula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato.
10. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: **(…)** *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".* **(…)**
11. Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente modificación No 01 y Prorroga No 2 al contrato N°**004-2022-160522**, suscrito entre las partes, en los términos de las siguientes;

C L A U S U L A S:

CLAUSULA PRIMERA. PRORROGAR, el Plazo del CONTRATO DE INTERVENTORIA CONTRATO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 004-2022-160522, SESENTA (60) DIAS**,** teniéndose los plazos del contrato a la configuración de esta Prórroga No 2:

Plazo Inicial:	Diez (10) meses
Prorroga No 1:	Siete (7) meses
Prorroga No 2:	Dos (2) meses.
Plazo total:	Diecinueve (19) meses

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR, el valor del CONTRATO DE INTERVENTORIA CONTRATO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 004-2022-160522**,** teniéndose los siguientes valores contenidos a la configuración de esta Modificación:

Valor inicial:	$345.100.00 peso colombiano
Valor Adición N° 1:	$69.020.000
Valor total:	$414.120.00 peso colombiano

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS: El contratista deberá actualizar las garantías constituidas al contrato inicial, estas deberán ser presentadas al supervisor para su aprobación.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, para la validez de los términos de la adición se requiere expedición del registro presupuestal, y los términos de la prórroga iniciaran a partir del vencimiento del plazo previsto en el contrato inicial.

Se firma en El Banco, Magdalena a los **28** días de enero de **2025**.

RONALD DARIO FLOREZ SIERRA
Alcalde de El Banco, Magdalena.

BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS
R/L UNION TEMPORAL BBL.

Proyectó: Harlan H. Betancourt // Asesor Jurídico Externo.
Revisó: Geraldines González Cervantes // secretaria de Planeación y Obras Públicas.
Vo.Bo: Héctor Caro Ospino // Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MODIFICACIÓN N° 1 y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO N° LP-004-2022-280422, QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA".

Entre los suscritos a saber; RONALD DARIO FLOREZ SIERRA, actuando en nombre y representación del Municipio de El Banco, Magdalena y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra el(a) CONSORCIO CCJ EL BANCO, identificados con el Nit N° 901588973-3, y representados legalmente por el(a) señor(a), ALEJANDRO MEJÍA BERMONT, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 75.092.957, quien se denomina EL CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Constitución Política y demás disposiciones legales, y en el evento de sobrevenir alguna de ellas, hemos acordado celebrar la presente Modificación N° 1 y Prorroga N° 2 al contrato N° LP-004-2022-280422, cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA", el cual se encuentre regido por las leyes aplicables a la contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordante, previamente las siguientes;

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Que EL MUNICIPIO celebró contrato N° LP-004-2022-280422 con el CONSORCIO CCJ EL BANCO, representado legalmente por el(a) señor(a) ALEJANDRO MEJÍA BERMONT, cuyo objeto consiste en ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA".
2. Que se estableció como plazo lo mencionado en la cláusula cuarta: **(...)** *El plazo estimado para la ejecución del contrato será de [DIEZ MESES], contados a partir de [la suscrición del acta de inicio], previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones* **(...)**
3. Que, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se brindó inicio de ejecución el primero (01) de junio de 2022.
4. Que, la interventoría presentó oficio a la supervisión del contrato en el cual indicó: **(...)** *Como es de su conocimiento, se deben realizar en obra unas actividades no contempladas descritas en los respectivos informes de adición presentado por parte del contratista y verificados por esta interventoría, una vez superados todas las situaciones presentadas para el reinicio de las actividades garantizando la continuidad de los trabajos ya que estamos próximos a cumplir el tiempo contractual, es oportuno solicitar la prórroga en tiempo para la ejecución de los ítems no contemplados. Por tanto, esta interventoría avala la propuesta presentada por el contratista de realizar la Prorroga en tiempo N°2 Del Contrato De La Referencia Por Un Periodo de 60 Días Calendario, de esta manera se podrán ejecutar todas las actividades contempladas en la Adición N°1.* **(...)**
5. Que el ya mencionado supervisor del contrato en asunto en su aval mencionó: **(...)** *Es menester precisar que la suscrita dependencia, en el marco de sus competencias, en compañía de asesores jurídicos y financieros de la Alcaldía Municipal de El Banco, sometió a estudio las consideraciones para la adición del contrato. Que efectuada la evaluación pertinente para analizar la viabilidad o no y contemplar el solicitarle al señor Alcalde en su función de ordenador de gasto, prorrogar dicho contrato. Teniéndose en cuenta que el artículo 209 de la constitución política establece qué: la función pública administrativa estatal servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los*

principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad. Se debe observar qué para la eficacia y eficiencia y de resolver las necesidades que se presentar en el ejercicio de la función público es adecuado adicionar el contrato. Con lo anterior resta analizar si existen figuras jurídicas qué permitan lo que se pretende con tal fin de atender los mandamientos constitucionales. **(...)**

6. Que es preciso indicar que el Municipio durante la vigencia fiscal del año 2024 mediante Resolución N.º 20240809-005 del nueve (9) de agosto de 2024 evidencio que no hubo un presunto incumplimiento por parte de los contratistas donde se expuso todos los aspectos administrativos del caso, reunión que se realizó en las instalaciones de la alcaldía municipal con la participación de alcaldía, interventoría y contratista, en donde a partir de una revisión detallada de las cantidades contempladas en la Adición N.º 1, se concluyó lo siguiente: la alcaldía municipal no contaba a dicha fecha con flujo de caja para poder pagar el valor de la totalidad de la adición No.1 de $850.000.000, por lo que fue necesario priorizar los ítems no contemplados y mayores cantidades de obra en aras de que la misma fuera viable en su pago por parte de la alcaldía, por lo tanto se realizó un nuevo balance de mayores y menores cantidades del valor de la Adición Nº1 ajustando dicho valor a $550.645.945,49., siendo importante resaltar que la alcaldía posteriormente tendrá la obligación de terminar las obras que sean necesarias para garantizar todo lo relacionado con la terminación del tercer piso, su habitabilidad y funcionalidad.
7. Que al respecto vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: **(...)** *La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.* **(...)**
8. En el mismo sentido que el numeral anterior, se expone que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para **(...)** *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.* **(...)**
9. Que no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estipula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato.
10. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: **(...)** *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".* **(...)**
11. Que las partes de común acuerdo y en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, acuerdan suscribir la presente Prorroga N° 2 al contrato N° **LP-004-2022-280422**, suscrito entre las partes, en los términos de las siguientes;

C L A U S U L A S:

CLAUSULA PRIMERA. PRORROGAR, el Plazo del Contrato N° **LP-004-2022-280422**, SESENTA (60) DIAS, teniéndose los plazos del contrato a la configuración de esta Prórroga N° 2:

Plazo Inicial:	Diez (10) meses
Prorroga N° 1:	Siete (7) meses
Prorroga N° 2:	Dos (2) meses.
Plazo total:	Diecinueve (19) meses

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR, el valor del Contrato N° **LP-004-2022-280422,** teniéndose los siguientes valores contenidos a la configuración de esta Modificación:

Valor inicial:	$4,795,229,732.00 peso colombiano
Valor ajustado Adición N° 1:	$550.645.945,49 peso colombiano
Valor total:	$5.345.875.677.49 peso colombiano

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS: El contratista deberá actualizar las garantías constituidas al contrato inicial, estas deberán ser presentadas al supervisor para su aprobación.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, para la validez de los términos de la adición se requiere expedición del registro presupuestal, y los términos de la prórroga iniciaran a partir del vencimiento del plazo previsto en el contrato inicial.

Se firma en El Banco, Magdalena a los **28** días de **Enero** de **2025**.

RONALD DARIO FLOREZ SIERRA
Alcalde de El Banco, Magdalena.

Alejandro Mejia B

ALEJANDRO MEJIA BERMONT
R/L CONSORCIO CCJ EL BANCO

Proyectó: Harlan H. Betancourt // Asesor Jurídico Externo.
Revisó: Geraldines González Cervantes // secretaria de Planeación y Obras Públicas.
Vo.Bo: Héctor Caro Ospino // Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ISO/IEC 17020:2012
16-OIN-021

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO RETIE

A. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

Lugar y fecha de expedicion:	Barranquilla, 26 de mayo de 2025	**Dictamen No.**	RP-33131
Nombre del Organismo de Inspeccion:	RETIPROYECTOS S.A.S.	Resolucion de Acreditación:	16-OIN-021
Nit. Organismo de Inspección:	900.784.557-9		
Dirección domicilio:	CALLE 76 38B-57 BARRANQUILLA	Telefono:	(57-5)3044117

B. IDENTIFICACIÓN SUBESTACIÓN OBJETO DEL DICTAMEN

Tipo de proceso asociado:	Generación		Transformación		Distribución		Uso final	X	
Tipo de subestacion:	AT O EAT		MT-poste	X	MT-interior		MT-pedestal		
Tipo de instalación:	Residencial		Comercial	X	Industrial		Uso General		
Capacidad instalada [kVA ó kW]	150	Tensión [kV]	13.2/0.220	No Transformadores	1	Año de terminación	2025		

C. IDENTIFICACIÓN DE PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES DE LA SUBESTACIÓN

Diseñador	MARCO ANTONIO MOJICA ILLIDGE	Mat. Prof. No.	CN205-26613
Interventor (si lo hay)	NO REPORTA	Mat. Prof. No.	NO REPORTA
Constructor	MARCO ANTONIO MOJICA ILLIDGE	Mat. Prof. No.	CN205-26613

D. ASPECTOS EVALUADOS

ITEM	REQUISITO ESENCIAL	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diseño eléctrico	Planos, diagramas y esquemas.	SI	X	
2		Análisis de riesgo de origen eléctrico.	SI	X	
3		Especificaciones técnicas, memorias de calculo.	SI	X	
4		Matriculas profesionales de personas calificadas.	SI	X	
5	Campos	Valores de campo electromagnéticos en áreas de trabajo permanente.	NO		
6	Distancias	Distancias de seguridad.	SI	X	
7		Barreras de acceso.	SI	X	
8		Encerramiento de equipos (mallas, cuartos, bóvedas).	NO		
9	Protecciones	Accesibilidad a todos los dispositivos de control y protección.	SI	X	
10		Dispositivos de seccionamiento y mando.	SI	X	
11		Selección de conductores.	SI	X	
12		Selección de dispositivos de protección contra sobrecorrientes.	SI	X	
13		Tiempo de respuesta de protecciones para despeje de fallas.	SI	X	
14		Selección de dispositivos de protección contra sobretensiones.	SI	X	
15	Protección contra rayos	Evaluación de nivel de riesgo.	SI	X	
16		Implementación de la protección.	SI	X	
17	Sistema de puesta a tierra	Continuidad de los conductores de tierra y conexiones equipotenciales.	SI	X	
18		Corrientes en el sistema de puesta a tierra.	NO		
19		Equipotencialidad.	SI	X	
20		Resistencia de puesta a tierra.	SI	X	
21		Calculo de tensión de contacto, de paso y transferida.	SI	X	
22		Verificación de tensión de contacto, de paso y transferida.	NO		
23	Señalización de campo	Identificación de circuitos, conductores de neutro y tierras.	SI	X	
24		Diagramas, esquemas, avisos y señales de seguridad.	SI	X	
25		Mímicos.	NO		
26	Documentación final	Memoria del proyecto.	SI	X	
27		Plano(s) de lo construido.	SI	X	
28		Certificaciones de productos.	SI	X	
29	Otros	Enclavamientos.	SI	X	
30		Ensayos dieléctricos.	SI	X	
31		Estructuras y herrajes.	SI	X	
32		Compatibilidad térmica de equipos y materiales.	SI	X	
33		Ejecución de las conexiones.	SI	X	
34		Ensayos funcionales.	NO		
35		Materiales acordes a las condiciones ambientales.	SI	X	
36		Montaje.	SI	X	
37		Protección contra arcos internos.	SI	X	
38		Protección contra electrocución por contacto directo.	SI	X	
39		Protección contra electrocución por contacto indirecto.	SI	X	
40		Resistencia de aislamiento.	SI	X	
41		Sistema contra incendios.	NO		
42		Soportabilidad al fuego de materiales.	SI	X	
43		Sujeción mecánica de elementos de la instalación.	SI	X	
44		Ventilación de equipos.	NO		

E. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES :

Este Dictamen tiene el siguiente alcance según visita realizada el dia, 24 de mayo de 2025

Una (1) Subestación Tipo Poste en H con transformador de 150 kVA, trifásico, 13200/220-127 voltios, marca MAGNETRON (serie No.339000) instalado con sus respectivas protecciones en media tensión contra sobrecorriente y sobretensiones desde bornes secundarios del transformador acometida en 2x3c No.500 MCM-THHN AL (fases) + 2c No.500 AWG-THHN AL (neutro) en dos tuberías hasta Interruptor de 3x400A en Tablero General. Sistema de puesta a tierra. Instalación eléctrica perteneciente al Proyecto Alcaldia del Banco Magdalena ubicado en la Calle 7 No.12-85 municipio del Banco, Departamento del Magdalena. Declaración de cumplimiento RETIE No.0040/2025 suscrita por el ingeniero Marco Antonio Mojica Illidge con Matrícula Profesional CN205-26613, con fecha del 15/05/2025. Cualquier modificación en las instalaciones eléctricas posterior a la fecha de la inspección, será responsabilidad del propietario y deberá ejecutarse de acuerdo al RETIE.

Construcción Nueva [X]

Valor de Resistencia de Puesta a Tierra = 0,33 Ω

Nombre o razón social del propietario de la instalación ALCALDIA DEL BANCO MAGDALENA C.C. O NIT 891.780.044-2

F. RELACION DE ANEXOS:

G. RESULTADO DE LA INSPECCION:

RESULTADO: Aprobada **SI** No aprobada [ ]

Nombre Director Técnico Organismo de Inspección: **CESAR PEREZ RAMOS** Mat. Prof. AT205-55349 Firma y sello

Nombres y Apellido del Inspector: **LUIS FELIPE JIMENEZ** Mat. Prof. AT205-5718 Firma

Este dictamen solo es válido en formato digital, para validación del mismo ingrese a la pagina web: www.retiproyectos.com
O escríbanos a: servicioalcliente@retiproyectos.com

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
16-OIN-021

RETIPROYECTOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO RETIE

A. IDENTIFICACION DEL ORGANISMO DE INSPECCION

Lugar y fecha de expedicion: **Barranquilla, 26 de mayo de 2025** **Dictamen No.** **RP-33132**

Nombre del Organismo de Inspeccion: **RETIPROYECTOS S.A.S.** Resolucion de Acreditación: 16-OIN-021

Nit. Organismo de Inspección: **900.784.557-9**

Dirección domicilio: **CALLE 76 38B-57 BARRANQUILLA** Telefono: **(57-5)3044117**

B. IDENTIFICACION DE LA INSTALACION ELÉCTRICA DE USO FINAL OBJETO DEL DICTAMEN

Localización Municipio **EL BANCO** Dirección: **CALLE 7 No.12-85** Barrio o sector **CENTRO**

Tipo de servicio: Público **X** Residencial ☐ Comercial ☐ Industrial ☐ Especial - Tipo ☐

Cap. Instalada: [kVA ó kW] **150** Tensión (kV) **0.220/0.127** Fases 1 2 **3** Año terminación: **2025**

C. IDENTIFICACION DE PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES DE LA INSTALACION

Diseñador	MARCO ANTONIO MOJICA ILLIDGE	Mat. Prof. No.	CN205-26613
Interventor (si lo hay)	NO REPORTA	Mat. Prof. No.	NO REPORTA
Responsable construcción	MARCO ANTONIO MOJICA ILLIDGE	Mat. Prof. No.	CN205-26613

D. ASPECTOS EVALUADOS

ITEM	REQUISITO ESENCIAL	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diseño eléctrico	Planos, diagramas y esquemas. *	SI	X	
2		Análisis de riesgo de origen eléctrico. *	SI	X	
3		Especificaciones técnicas, memorias de calculo. *	SI	X	
4		Matriculas profesionales de personas calificadas.	SI	X	
5	Campos	Valores de campos electromagnéticos.	NO		
6	Distancias	Distancias de seguridad.	SI	X	
7	Iluminación	Iluminación que requiere dictamen de RETILAP.	NO		
8	Protecciones	Accesibilidad a todos los dispositivos de protección. *	SI	X	
9		Funcionamiento del corte automático de alimentación. *	SI	X	
10		Selección de conductores. *	SI	X	
11		Selección de dispositivos de protección contra sobrecorrientes. *	SI	X	
12		Selección de dispositivos de protección contra sobretensiones.	NO		
13	Protección contra rayos	Evaluación del nivel de riesgo. *	SI	X	
14		Implementación de la protección.	NO		
15	Sistema de puesta a tierra	Continuidad de los conductores de tierra y conexiones equipotenciales. *	SI	X	
16		Corrientes en el sistema de puesta a tierra. *	NO		
17		Resistencia de puesta a tierra. *	SI	X	
18	Señalización	Identificación de tableros y circuitos. *	SI	X	
19		Identificación de canalizaciones. *	SI	X	
20		Identificación de conductores de fases, neutro y tierra. *	SI	X	
21		Diagramas, esquemas, avisos y señales.	SI	X	
22	Documentación final	Memoria del proyecto.	SI	X	
23		Plano(s) de lo construido.	SI	X	
24		Certificaciones de productos. *	SI	X	
25	Otros	Bomba contra incendios.	NO		
26		Compatibilidad térmica de equipos y materiales.	SI	X	
27		Ejecución de las conexiones. *	SI	X	
28		Ensayos funcionales. *	SI	X	
29		Materiales acordes a las condiciones ambientales. *	SI	X	
30		Protección contra arcos internos.	SI	X	
31		Protección contra electrocución por contacto directo. *	SI	X	
32		Protección contra electrocución por contacto indirecto. *	SI	X	
33		Resistencia de aislamiento. *	SI	X	
34		Sistemas de emergencia.	NO		
35		Sujeción mecánica de elementos de la instalación.	SI	X	
36		Ventilación de equipos.	NO		

Nota: * Items a verificar en instalaciones de vivienda y pequeños comercios.

E. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES :

Este Dictamen tiene el siguiente alcance según visita realizada el día 24 de mayo de 2025
Instalaciones de uso final de la Alcaldia del Banco Magdalena conformada por: Desde bornes secundarios del transformador una acometida en 2x3c No.500 MCM-THHN AL (fases) + 2c No.500 AWG-THHN AL (neutro) en dos tuberías hasta Interruptor de 3x400A en Tablero General. Seis (6) parciales para: TD-N1-1P, TD-AA1-1P, TD-N2-2P, TD-AA2-2P, TD-N3-3P, TD-AA3-3P. Instalaciones internas de luces normales, luces de emergencia, tomas comunes, tomas regulados y aire acondicionados. Sistema de puesta a tierra. Se verificó equipontecialidad entre barrajes de neutro y tierra. Instalación eléctrica perteneciente al Proyecto Alcaldia del Banco Magdalena ubicado en la Calle 7 No.12-85 municipio del Banco, Departamento del Magdalena. Declaración de cumplimiento RETIE No.0038/2025 suscrita por el ingeniero electricista Marcos Antonio Mojica Illidge con matricula profesional CN205-26613 el dia 15/05/2025. Cualquier modificación en las instalaciones eléctricas posterior a la fecha de la inspección, será responsabilidad del propietario y deberá ejecutarse de acuerdo al RETIE.

Tipo de Instalación : Construcción Nueva Valor resistencia de aislamiento= 102 MΩ

Uso Final Básica Valor Resistencia de Puesta a Tierra 0,33 Ω

Nombre o razón social del propietario de la instalación ALCALDIA DEL BANCO MAGDALENA C.C. O NIT 891.780.044-2

F. RELACION DE ANEXOS:

Es anexo de este certificado los dictmenes de distribución y transformación Nos. RP-33130 y RP-33131 expedidos por RETIPROYECTOS S.A.S.

G. RESULTADO DE LA INSPECCION:

RESULTADO: **Aprobada** **X** **No aprobada** ☐

Nombre Director Técnico Organismo de Inspección: **CESAR PEREZ RAMOS** Mat. Prof. AT205-55349 Firma y sello

Nombres y Apellido del Inspector: **LUIS FELIPE JIMENEZ** Mat. Prof. AT205-5718 Firma

GO (1)-FO-28 Versión: 04 OS-25-MY-026

Este dictamen solo es válido en formato digital, para validación del mismo ingrese a la pagina web: www.retiproyectos.com
O escríbanos a: servicioalcliente@retiproyectos.com

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
16-OIN-021

RETIPROYECTOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO RETIE

A. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

Lugar y fecha de expedicion:	**Barranquilla, 26 de mayo de 2025**	**Dictamen No.**	**RP-33130**
Nombre del Organismo de Inspeccion:	**RETIPROYECTOS S.A.S.**	Resolucion de Acreditación:	16-OIN-021
Nit. Organismo de Inspección:	**900.784.557-9**		
Dirección domicilio:	**CALLE 76 38B-57 BARRANQUILLA**	Telefono	**(57-5)3044117**

B. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACION DE DISTRIBUCIÓN OBJETO DEL DICTAMEN

Localizacion	CALLE 7 No.12-85 BANCO MAGDALENA				Tensión (KV)	13,2			Capacidad (kVA)	150	
Zona:	Urbana	X	Rural		Aislada SIN		Servicio:	Residencial		Comercial	X	Industrial	
Uso:	General		Exclusivo		Alumbrado publico		Uso final	X					
Tipo Config.	Monofásica		Trifásica	X	Longitud (km):	0,015	Tipo y calibres de conductores:	ACSR, ALUMINIO - No.1/0 AWG					
Material estructuras:	**CONCRETO**		N° de estructuras o apoyos:	**2**			Año de terminación	**2025**					

C. IDENTIFICACIÓN DE PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES DE LA INSTALACIÓN

Diseñador	**MARCO ANTONIO MOJICA ILLIDGE**	Mat. Prof. No.	**CN205-26613**
Interventor (si lo hay)	**NO REPORTA**	Mat. Prof. No.	**NO REPORTA**
Constructor	**MARCO ANTONIO MOJICA ILLIDGE**	Mat. Prof. No.	**CN205-26613**

D. ASPECTOS EVALUADOS

ITEM	REQUISITO ESENCIAL	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diseño eléctrico	Planos, diagramas y esquemas.	SI	X	
2		Análisis de riesgo de origen eléctrico.	SI	X	
3		Especificaciones técnicas, memorias de calculo.	SI	X	
4		Matriculas profesionales de personas calificadas.	SI	X	
5	Campos	Valores de campo electromagnético.	NO		
6	Distancias	Distancias de seguridad.	SI	X	
7	Protecciones	Accesibilidad a todos los dispositivos de control y protección.	SI	X	
8		Funcionamiento del corte automático de la alimentación.	SI	X	
9		Selección de conductores.	SI	X	
10		Selección de dispositivos de protección contra sobrecorrientes.	SI	X	
11		Selección de dispositivos de protección contra sobretensiones.	SI	X	
12	Protección contra rayos	Evaluación de nivel de riesgo.	SI	X	
13		Implementación de la protección.	SI	X	
14	Sistema de puesta a tierra	Continuidad de los conductores de tierra y conexiones equipotenciales.	SI	X	
15		Corrientes en el sistema de puesta a tierra.	NO		
16		Resistencia de puesta a tierra.	SI	X	
17		Tensiones de contacto y de paso.	NO		
18	Señalización	Identificación de circuitos.	SI	X	
19		Identificación de canalizaciones.	SI	X	
20		Diagramas, esquemas, avisos y señales de seguridad.	SI	X	
21	Documentación final	Memoria del proyecto.	SI	X	
22		Plano(s) de lo construido.	SI	X	
23		Certificaciones de productos.	SI	X	
24	Otros	Apoyos y estructuras.	SI	X	
25		Cámaras y canalizaciones adecuadas.	SI	X	
26		Dispositivos de seccionamiento y mando.	NO		
27		Ejecución de las conexiones.	SI	X	
28		Ensayos funcionales.	NO		
29		Herrajes.	SI	X	
30		Materiales acordes a las condiciones ambientales.	SI	X	
31		Protección contra corrosión.	SI	X	
32		Resistencia de aislamiento.	NO		
33		Sujeción mecánica de elementos de la instalación.	SI	X	
34		Ventilación de equipos.	NO		

E. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES :

Este Dictamen tiene el siguiente alcance según visita realizada el dia, 24 de mayo de 2025
Quince (15) metros de red de media tensión áerea trifásica a 13,2 kV en 3c No.1/0 AWG-ACSR, desde poste exitente horizontal de la red áerea del operador de red hasta Centro de Transformación de 150 kVA. Instalación eléctrica perteneciente al Proyecto Alcaldia del Banco Magdalena ubicado en la Calle 7 No.12-85 municipio del Banco, Departamento del Magdalena. Sistema de puesta a tierra. Declaración de cumplimiento RETIE No.0040/2025 suscrita por el ingeniero Marco Antonio Mojica Illidge con Matrícula Profesional CN205-26613, con fecha del 15/05/2025. Cualquier modificación en las instalaciones eléctricas posterior a la fecha de la inspección, será responsabilidad del propietario y deberá ejecutarse de acuerdo al RETIE.

Tipo de Instalacion : Construcción Nueva

Valor resistencia de Puesta a Tierra 1,74 Ω

Nombre o razón social del propietario de la instalación ALCALDIA DEL BANCO MAGDALENA C.C. O NIT 891.780.044-2

F. RELACION DE ANEXOS:

G. RESULTADO DE LA INSPECCION:

RESULTADO: **Aprobada** **SI** **No aprobada**

Nombre Director Técnico Organismo de Inspección: **CESAR PEREZ RAMOS** Mat. Prof. AT205-55349 Firma y sello

Nombres y Apellido del Inspector: **LUIS FELIPE JIMENEZ** Mat. Prof. AT205-5718 Firma

GO (1)-FO-30 Version: 04 OS-25-MY-026

DICTAMEN DE INSPECCION RETIPROYECTOS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2055 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA

INFORME FINANCIERO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025
MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA

PROYECTO (S):	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA

CUENTA (AHORROS) No.: 97010078690 — DEL BANCO: GNB SUDAMERIS

VALOR CONVENIO — **$ 5.145.017.847,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR — **$ 4.373.265.170,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO — **$ 771.752.677,00**

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:

FECHA DE GIRO	
GIRO 1	$ 743.455.079,00
GIRO 2	$ 2.903.848.073,00
GIRO 3	
GIRO 4	
TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 3.647.303.152,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 97010078690 A LA FECHA (1) — **$ 3.647.303.152,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
LP-0042022-280422	CONSORCIO CCJ ELBANCO	$ 4.795.229.732,00		$ 4.795.229.732,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 4.795.229.732,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
LP-0042022-280422	Etapa de estudios y diseños	577	3505	28/09/2022	$ 184.486.441,00	$ 0,00	$ 184.486.441,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3533	5/10/2022	$ 568.611.562,00	$ 0,00	$ 568.611.562,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3583	14/10/2022		$ 122.999.932,00	$ 122.999.932,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4067	3/03/2022		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4159	24/03/2023		$ 60.860.371,00	$ 60.860.371,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4202	4/04/2023		$ 206.086.739,00	$ 206.086.739,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4275	25/04/2023	$ 1.408.000.000,00	$ 0,00	$ 1.408.000.000,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	5/05/2023	$ 318.030.851,00	$ 0,00	$ 318.030.851,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 3	487	4447	8/06/2023	$ 452.891.156,00	$ 0,00	$ 452.891.156,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	14/07/2023	$ 195.971.273,00	$ 0,00	$ 195.971.273,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 4	655	4633	1/08/2023	$ 366.205.030,00	$ 0,00	$ 366.205.030,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	22/08/2023	$ 102.263.391,28	$ 0,00	$ 102.263.391,28
LP-0042022-280422	Abono acta 5			6/11/2024	$ 55.000.000,00		$ 55.000.000,00
	Comision movimientos finaniceros			6/11/2024	$ 4.582,52		$ 4.582,52
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 3.651.464.286,80**	**$ 589.947.042,00**	**$ 4.241.411.328,80**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	
31/12/2021	$	364.896,46
31/01/2022	$	628.831,09
28/02/2022	$	669.314,15
31/03/2022	$	786.418,45
30/04/2022	$	1.063.729,41
31/05/2022	$	1.487.452,99
30/06/2022	$	1.519.838,18
31/07/2022	$	1.573.519,98
31/08/2022	$	1.576.592,12
30/09/2022	$	1.503.697,25
31/10/2022	$	155.392,95
30/11/2022	$	1.433,50
31/12/2022	$	1.483,74
31/01/2023	$	1.486,23
28/02/2023	$	1.344,56
31/03/2023	$	1.491,01
30/04/2023	$	900.642,89
31/05/2023	$	2.550.915,23
30/06/2023	$	1.690.546,83
31/07/2023	$	1.263.079,22
31/08/2023	$	236.515,39
30/09/2023	$	103.579,42
31/10/2023	$	107.231,21
30/11/2023	$	103.965,27
31/12/2023	$	104.568,22
31/01/2024	$	79.438,06
29/02/2024	$	67.566,37
31/03/2024	$	68.448,18
30/04/2024	$	58.452,41
31/05/2024	$	46.467,07
30/06/2024	$	35.215,88
31/07/2024	$	31.492,57
31/08/2024	$	29.165,91
30/09/2024	$	28.160,92
31/10/2024	$	26.768,25
30/11/2024	$	4.836,77
31/12/2024	$	630,18
31/01/2025	$	630,23
TOTAL (3)	**$**	**18.875.238,55**

$ 0,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------------------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	
18/05/2023	$ 12.236.081,22	PSE DIN
TOTAL (4)	**$ 12.236.081,22**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) — **$ 3.647.303.152,00**

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) — **$ 3.651.464.286,80**

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) — $ 18.875.238,55

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) — $ 12.236.081,22

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) — **$ 6.639.157,33**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) — **$ 2.478.022,53**

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO POR DEVOLVER (INFORME FINAL) — **$ 2.478.022,53**

OBSERVACIONES

FIRMA

CIRO RAFAEL VARELA PEDROZO
Tesorero Municipal

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2055 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA

INFORME FINANCIERO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025
MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA

PROYECTO (S):	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA

CUENTA (AHORROS) No.: 97010078690 — DEL BANCO: GNB SUDAMERIS

VALOR CONVENIO — **$ 5.145.017.847,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR — **$ 4.373.265.170,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO — **$ 771.752.677,00**

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:

FECHA DE GIRO	
GIRO 1	$ 743.455.079,00
GIRO 2	$ 2.903.848.073,00
GIRO 3	
GIRO 4	
TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 3.647.303.152,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 97010078690 A LA FECHA (1) — **$ 3.647.303.152,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
LP-0042022-280422	CONSORCIO CCJ ELBANCO	$ 4.795.229.732,00		$ 4.795.229.732,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 4.795.229.732,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
LP-0042022-280422	Etapa de estudios y diseños	577	3505	28/09/2022	$ 184.486.441,00	$ 0,00	$ 184.486.441,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3533	5/10/2022	$ 568.611.562,00	$ 0,00	$ 568.611.562,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3583	14/10/2022		$ 122.999.932,00	$ 122.999.932,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4067	3/03/2022		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4159	24/03/2023		$ 60.860.371,00	$ 60.860.371,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4202	4/04/2023		$ 206.086.739,00	$ 206.086.739,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4275	25/04/2023	$ 1.408.000.000,00	$ 0,00	$ 1.408.000.000,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	5/05/2023	$ 318.030.851,00	$ 0,00	$ 318.030.851,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 3	487	4447	8/06/2023	$ 452.891.156,00	$ 0,00	$ 452.891.156,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	14/07/2023	$ 195.971.273,00	$ 0,00	$ 195.971.273,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 4	655	4633	1/08/2023	$ 366.205.030,00	$ 0,00	$ 366.205.030,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	22/08/2023	$ 102.263.391,28	$ 0,00	$ 102.263.391,28
LP-0042022-280422	Abono acta 5			6/11/2024	$ 55.000.000,00		$ 55.000.000,00
LP-0042022-280422	Pago final acta 5	sep-72	348	20/02/2025		$ 98.560.174,00	$ 98.560.174,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	20/02/2025		$ 77.111.762,00	$ 77.111.762,00
	Comision movimientos finaniceros			6/11/2024	$ 4.582,52		$ 4.582,52
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 3.651.464.286,80**	**$ 765.618.978,00**	**$ 4.417.083.264,80**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	
31/12/2021	$	364.896,46
31/01/2022	$	628.831,09
28/02/2022	$	669.314,15
31/03/2022	$	786.418,45
30/04/2022	$	1.063.729,41
31/05/2022	$	1.487.452,99
30/06/2022	$	1.519.838,18
31/07/2022	$	1.573.519,98
31/08/2022	$	1.576.592,12
30/09/2022	$	1.503.697,25
31/10/2022	$	155.392,95
30/11/2022	$	1.433,50
31/12/2022	$	1.483,74
31/01/2023	$	1.486,23
28/02/2023	$	1.344,56
31/03/2023	$	1.491,01
30/04/2023	$	900.642,89
31/05/2023	$	2.550.915,23
30/06/2023	$	1.690.546,83
31/07/2023	$	1.263.079,22
31/08/2023	$	236.515,39
30/09/2023	$	103.579,42
31/10/2023	$	107.231,21
30/11/2023	$	103.965,27
31/12/2023	$	104.568,22
31/01/2024	$	79.438,06
29/02/2024	$	67.566,37
31/03/2024	$	68.448,18
30/04/2024	$	58.452,41
31/05/2024	$	46.467,07
30/06/2024	$	35.215,88
31/07/2024	$	31.492,57
31/08/2024	$	29.165,91
30/09/2024	$	28.160,92
31/10/2024	$	26.768,25
30/11/2024	$	4.836,77
31/12/2024	$	630,18
31/01/2025	$	630,23
28/02/2025	$	569,49
31/03/2025	$	630,54
TOTAL (3)	**$**	**18.876.438,58**
		$ 0,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. -----------------------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	
18/05/2023	$ 12.236.081,22	PSE DIN
TOTAL (4)	**$ 12.236.081,22**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 3.647.303.152,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 3.651.464.286,80**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 18.876.438,58
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 12.236.081,22
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 6.640.357,36**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 2.479.222,56**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO POR DEVOLVER (INFORME FINAL)	**$ 2.479.222,56**

OBSERVACIONES

FIRMA

CIRO RAFAEL VARELA PEDROZO
Tesorero Municipal

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2055 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA

INFORME FINANCIERO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA

PROYECTO (S):	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA

CUENTA (AHORROS) No.: 97010078690 — DEL BANCO: GNB SUDAMERIS

VALOR CONVENIO — **$ 5.145.017.847,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR — **$ 4.373.265.170,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO — **$ 771.752.677,00**

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:

FECHA DE GIRO	
GIRO 1	$ 743.455.079,00
GIRO 2	$ 2.903.848.073,00
GIRO 3	
GIRO 4	
TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 3.647.303.152,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 97010078690 A LA FECHA (1) — **$ 3.647.303.152,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
LP-0042022-280422	CONSORCIO CCJ ELBANCO	$ 4.795.229.732,00		$ 4.795.229.732,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 4.795.229.732,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
LP-0042022-280422	Etapa de estudios y diseños	577	3505	28/09/2022	$ 184.486.441,00	$ 0,00	$ 184.486.441,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3533	5/10/2022	$ 568.611.562,00	$ 0,00	$ 568.611.562,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3583	14/10/2022		$ 122.999.932,00	$ 122.999.932,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4067	3/03/2022		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4159	24/03/2023		$ 60.860.371,00	$ 60.860.371,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4202	4/04/2023		$ 206.086.739,00	$ 206.086.739,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4275	25/04/2023	$ 1.408.000.000,00	$ 0,00	$ 1.408.000.000,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	5/05/2023	$ 318.030.851,00	$ 0,00	$ 318.030.851,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 3	487	4447	8/06/2023	$ 452.891.156,00	$ 0,00	$ 452.891.156,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	14/07/2023	$ 195.971.273,00	$ 0,00	$ 195.971.273,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 4	655	4633	1/08/2023	$ 366.205.030,00	$ 0,00	$ 366.205.030,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	22/08/2023	$ 102.263.391,28	$ 0,00	$ 102.263.391,28
LP-0042022-280422	Abono acta 5			6/11/2024	$ 55.000.000,00		$ 55.000.000,00
	Comision movimientos finaniceros			6/11/2024	$ 4.582,52		$ 4.582,52
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 3.651.464.286,80**	**$ 589.947.042,00**	**$ 4.241.411.328,80**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2021	$ 364.896,46
31/01/2022	$ 628.831,09
28/02/2022	$ 669.314,15
31/03/2022	$ 786.418,45
30/04/2022	$ 1.063.729,41
31/05/2022	$ 1.487.452,99
30/06/2022	$ 1.519.838,18
31/07/2022	$ 1.573.519,98
31/08/2022	$ 1.576.592,12
30/09/2022	$ 1.503.697,25
31/10/2022	$ 155.392,95
30/11/2022	$ 1.433,50
31/12/2022	$ 1.483,74
31/01/2023	$ 1.486,23
28/02/2023	$ 1.344,56
31/03/2023	$ 1.491,01
30/04/2023	$ 900.642,89
31/05/2023	$ 2.550.915,23
30/06/2023	$ 1.690.546,83
31/07/2023	$ 1.263.079,22
31/08/2023	$ 236.515,39
30/09/2023	$ 103.579,42
31/10/2023	$ 107.231,21
30/11/2023	$ 103.965,27
31/12/2023	$ 104.568,22
31/01/2024	$ 79.438,06
29/02/2024	$ 67.566,37
31/03/2024	$ 68.448,18
30/04/2024	$ 58.452,41
31/05/2024	$ 46.467,07
30/06/2024	$ 35.215,88
31/07/2024	$ 31.492,57
31/08/2024	$ 29.165,91
30/09/2024	$ 28.160,92
31/10/2024	$ 26.768,25
30/11/2024	$ 4.836,77
31/12/2024	$ 630,18
TOTAL (3)	**$ 18.874.608,32**

$ 0,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------------------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	
18/05/2023	$ 12.236.081,22	PSE DIN
TOTAL (4)	**$ 12.236.081,22**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) — **$ 3.647.303.152,00**

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) — **$ 3.651.464.286,80**

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) — $ 18.874.608,32

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) — $ 12.236.081,22

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) — **$ 6.638.527,10**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) — **$ 2.477.392,30**

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO POR DEVOLVER (INFORME FINAL) — **$ 2.477.392,30**

OBSERVACIONES

FIRMA

CIRO RAFAEL VARELA PEDROZO
Tesorero Municipal

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2055 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA

INFORME FINANCIERO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025
MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA

PROYECTO (S):	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA

CUENTA (AHORROS) No.: 97010078690 DEL BANCO: GNB SUDAMERIS

VALOR CONVENIO **$ 5.145.017.847,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 4.373.265.170,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 771.752.677,00**

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:

FECHA DE GIRO	
GIRO 1	$ 743.455.079,00
GIRO 2	$ 2.903.848.073,00
GIRO 3	
GIRO 4	
TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 3.647.303.152,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 97010078690 A LA FECHA (1) **$ 3.647.303.152,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
LP-0042022-280422	CONSORCIO CCJ ELBANCO	$ 4.795.229.732,00		$ 4.795.229.732,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 4.795.229.732,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
LP-0042022-280422	Etapa de estudios y diseños	577	3505	28/09/2022	$ 184.486.441,00	$ 0,00	$ 184.486.441,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3533	5/10/2022	$ 568.611.562,00	$ 0,00	$ 568.611.562,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3583	14/10/2022		$ 122.999.932,00	$ 122.999.932,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4067	3/03/2022		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4159	24/03/2023		$ 60.860.371,00	$ 60.860.371,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4202	4/04/2023		$ 206.086.739,00	$ 206.086.739,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4275	25/04/2023	$ 1.408.000.000,00	$ 0,00	$ 1.408.000.000,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	5/05/2023	$ 318.030.851,00	$ 0,00	$ 318.030.851,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 3	487	4447	8/06/2023	$ 452.891.156,00	$ 0,00	$ 452.891.156,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	14/07/2023	$ 195.971.273,00	$ 0,00	$ 195.971.273,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 4	655	4633	1/08/2023	$ 366.205.030,00	$ 0,00	$ 366.205.030,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	22/08/2023	$ 102.263.391,28	$ 0,00	$ 102.263.391,28
LP-0042022-280422	Abono acta 5			6/11/2024	$ 55.000.000,00		$ 55.000.000,00
LP-0042022-280422	Pago final acta 5	sep-72	348	20/02/2025		$ 98.560.174,00	$ 98.560.174,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	20/02/2025		$ 77.111.762,00	$ 77.111.762,00
LP-0042022-280422	Abono acta 6		999	15/04/2025		$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00
	Comision movimientos finaniceros			6/11/2024	$ 4.582,52		$ 4.582,52
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 3.651.464.286,80**	**$ 835.618.978,00**	**$ 4.487.083.264,80**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2021	$ 364.896,46
31/01/2022	$ 628.831,09
28/02/2022	$ 669.314,15
31/03/2022	$ 786.418,45
30/04/2022	$ 1.063.729,41
31/05/2022	$ 1.487.452,99
30/06/2022	$ 1.519.838,18
31/07/2022	$ 1.573.519,98
31/08/2022	$ 1.576.592,12
30/09/2022	$ 1.503.697,25
31/10/2022	$ 155.392,95
30/11/2022	$ 1.433,50
31/12/2022	$ 1.483,74
31/01/2023	$ 1.486,23
28/02/2023	$ 1.344,56
31/03/2023	$ 1.491,01
30/04/2023	$ 900.642,89
31/05/2023	$ 2.550.915,23
30/06/2023	$ 1.690.546,83
31/07/2023	$ 1.263.079,22
31/08/2023	$ 236.515,39
30/09/2023	$ 103.579,42
31/10/2023	$ 107.231,21
30/11/2023	$ 103.965,27
31/12/2023	$ 104.568,22
31/01/2024	$ 79.438,06
29/02/2024	$ 67.566,37
31/03/2024	$ 68.448,18
30/04/2024	$ 58.452,41
31/05/2024	$ 46.467,07
30/06/2024	$ 35.215,88
31/07/2024	$ 31.492,57
31/08/2024	$ 29.165,91
30/09/2024	$ 28.160,92
31/10/2024	$ 26.768,25
30/11/2024	$ 4.836,77
31/12/2024	$ 630,18
31/01/2025	$ 630,23
28/02/2025	$ 569,49
31/03/2025	$ 630,54
30/04/2025	$ 474,87
TOTAL (3)	**$ 18.876.913,45**

$ 0,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. -----------------------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	
18/05/2023	$ 12.236.081,22	PSE DIN
TOTAL (4)	**$ 12.236.081,22**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 3.647.303.152,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 3.651.464.286,80**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 18.876.913,45
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 12.236.081,22
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 6.640.832,23**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 2.479.697,43**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO POR DEVOLVER (INFORME FINAL)	**$ 2.479.697,43**

OBSERVACIONES

FIRMA

CIRO RAFAEL VARELA PEDROZO
Tesorero Municipal

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2055 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE EL BANCO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA

INFORME FINANCIERO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA

PROYECTO (S):	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA

CUENTA (AHORROS) No.: 97010078690 — DEL BANCO: GNB SUDAMERIS

VALOR CONVENIO **$ 5.145.017.847,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 4.373.265.170,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 771.752.677,00**

VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:

FECHA DE GIRO	
GIRO 1	$ 743.455.079,00
GIRO 2	$ 2.903.848.073,00
GIRO 3	
GIRO 4	
TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 3.647.303.152,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 97010078690 A LA FECHA (1) **$ 3.647.303.152,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
LP-0042022-280422	CONSORCIO CCJ ELBANCO	$ 4.795.229.732,00		$ 4.795.229.732,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 4.795.229.732,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
LP-0042022-280422	Etapa de estudios y diseños	577	3505	28/09/2022	$ 184.486.441,00	$ 0,00	$ 184.486.441,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3533	5/10/2022	$ 568.611.562,00	$ 0,00	$ 568.611.562,00
LP-0042022-280422	Anticipo etapa de obra	745	3583	14/10/2022		$ 122.999.932,00	$ 122.999.932,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4067	3/03/2022		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4159	24/03/2023		$ 60.860.371,00	$ 60.860.371,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4202	4/04/2023		$ 206.086.739,00	$ 206.086.739,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 2	150	4275	25/04/2023	$ 1.408.000.000,00	$ 0,00	$ 1.408.000.000,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	5/05/2023	$ 318.030.851,00	$ 0,00	$ 318.030.851,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 3	487	4447	8/06/2023	$ 452.891.156,00	$ 0,00	$ 452.891.156,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	14/07/2023	$ 195.971.273,00	$ 0,00	$ 195.971.273,00
LP-0042022-280422	Etapa de obra acta No. 4	655	4633	1/08/2023	$ 366.205.030,00	$ 0,00	$ 366.205.030,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	22/08/2023	$ 102.263.391,28	$ 0,00	$ 102.263.391,28
LP-0042022-280422	Abono acta 5			6/11/2024	$ 55.000.000,00		$ 55.000.000,00
LP-0042022-280422	Pago final acta 5	72	348	20/02/2025		$ 98.560.174,00	$ 98.560.174,00
LP-0042022-280422	Deducciones municipio		traslado ddnes	20/02/2025		$ 77.111.762,00	$ 77.111.762,00
	Comision movimientos finaniceros			6/11/2024	$ 4.582,52		$ 4.582,52
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 3.651.464.286,80**	**$ 765.618.978,00**	**$ 4.417.083.264,80**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	
31/12/2021	$	364.896,46
31/01/2022	$	628.831,09
28/02/2022	$	669.314,15
31/03/2022	$	786.418,45
30/04/2022	$	1.063.729,41
31/05/2022	$	1.487.452,99
30/06/2022	$	1.519.838,18
31/07/2022	$	1.573.519,98
31/08/2022	$	1.576.592,12
30/09/2022	$	1.503.697,25
31/10/2022	$	155.392,95
30/11/2022	$	1.433,50
31/12/2022	$	1.483,74
31/01/2023	$	1.486,23
28/02/2023	$	1.344,56
31/03/2023	$	1.491,01
30/04/2023	$	900.642,89
31/05/2023	$	2.550.915,23
30/06/2023	$	1.690.546,83
31/07/2023	$	1.263.079,22
31/08/2023	$	236.515,39
30/09/2023	$	103.579,42
31/10/2023	$	107.231,21
30/11/2023	$	103.965,27
31/12/2023	$	104.568,22
31/01/2024	$	79.438,06
29/02/2024	$	67.566,37
31/03/2024	$	68.448,18
30/04/2024	$	58.452,41
31/05/2024	$	46.467,07
30/06/2024	$	35.215,88
31/07/2024	$	31.492,57
31/08/2024	$	29.165,91
30/09/2024	$	28.160,92
31/10/2024	$	26.768,25
30/11/2024	$	4.836,77
31/12/2024	$	630,18
31/01/2025	$	630,23
28/02/2025	$	569,49
TOTAL (3)	**$**	**18.875.808,04**

$ 0,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. -----------------------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	
18/05/2023	$ 12.236.081,22	PSE DIN
TOTAL (4)	**$ 12.236.081,22**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 3.647.303.152,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 3.651.464.286,80**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 18.875.808,04
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 12.236.081,22
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 6.639.726,82**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 2.478.592,02**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO POR DEVOLVER (INFORME FINAL)	**$ 2.478.592,02**

OBSERVACIONES

FIRMA

CIRO RAFAEL VARELA PEDROZO
Tesorero Municipal

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

ESTADO DE CUENTA DE AHORROS

Moneda PESO COLOMBIANO Hoja No. 1

MUNICIPIO DE EL BANCO
EST. DIS Y CONST NVO CENTRO ADMTIVO.
CL 7 NO 12 85

Ciudad EL BANCO (MAGDALENA) KIT 31642

Cta Cliente 1163939 507
Cuenta 97010078690
Oficina PRINCIPAL SANTA MARTA

Resumen			
Cupo Sobregiro	Saldo Anterior		
0.00	2,478,592.02		
Total Créditos	Total Débitos		
630.54	0.00		
Saldo Final	Fecha de Corte		
2,479,222.56	2025 Año	3 Mes	31 Día
Promedio Mensual	Intereses Pagados	Intereses por Cobrar	
2,478,612.36	630.54	0.00	

CDT Online, seguro y rentable

Ingrese a su Banca Virtual y ábralo en solo tres pasos.*

*También disponible en Banca Móvil únicamente para personas naturales.

Fogafin Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co



MOVIMIENTO DIARIO

Mes/Día	Descripción	Dcto.	Valor	Saldo
03/31	NC ABONO INTERESES PPAL BOGOTA		630.54	2,479,222.56

60008275

www.gnbsudameris.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Luis Humberto Ustáriz González. Dirección oficina: Cra. 11 A No. 96 – 51 Oficina 203 Bogotá. Teléfono: (57) 601 610 8164 / 61. Fax (57) 601 675 0385 Página Web: www.ustarizabogados.com. Correo electrónico:defensoria@ustarizabogados.com

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos

Fogafin Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Exprese cualquier inconformidad sobre su extracto a: Revisoría Fiscal PWC Contadores y Auditores S.A.S. al correo electrónico **dorian.echeverry@pwc.com**
Auditoría General: Carrera 7 #75-85 piso 10 Bogotá

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

ESTADO DE CUENTA DE AHORROS

Moneda PESO COLOMBIANO Hoja No. 1

Resumen	
Cupo Sobregiro	Saldo Anterior
0.00	2,479,222.56
Total Créditos	Total Débitos
474.87	0.00
Saldo Final	Fecha de Corte
2,479,697.43	2025 (Año) 4 (Mes) 30 (Día)

Promedio Mensual	Intereses Pagados	Intereses por Cobrar
2,479,238.39	474.87	0.00

MUNICIPIO DE EL BANCO
EST. DIS Y CONST NVO CENTRO ADMTIVO.
CL 7 NO 12 85

Ciudad EL BANCO (MAGDALENA) KIT 31782

Cta Cliente 1163939 507
Cuenta 97010078690
Oficina PRINCIPAL SANTA MARTA

Certificados Tributarios

Desde la Banca Virtual del Banco GNB Sudameris puede descargar los siguientes documentos para su Declaración de Renta:

- Reporte Anual de Costos, Certificado Tributario y Certificado GMF (4x1000)

Si aún no está registrado en la Banca Virtual ingrese a www.gnbsudameris.com.co



MOVIMIENTO DIARIO

Mes/Día	Descripción		Dcto.	Valor	Saldo
04/30	NC ABONO INTERESES	PPAL BOGOTA		474.87	2,479,697.43

Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Luis Humberto Ustáriz González. Dirección oficina: Cra. 11 A No. 96 – 51 Oficina 203 Bogotá. Teléfono: (57) 601 610 8164 / 61. Fax (57) 601 675 0385 Página Web: www.ustarizabogados.com. Correo electrónico:defensoria@ustarizabogados.com

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos

Fogafín

Exprese cualquier inconformidad sobre su extracto a: Revisoría Fiscal PWC Contadores y Auditores S.A.S. al correo electrónico dorian.echeverry@pwc.com
Auditoría General: Carrera 7 #75-85 piso 10 Bogotá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

600082275

www.gnbsudameris.com.co

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

ESTADO DE CUENTA DE AHORROS

Moneda PESO COLOMBIANO Hoja No. 1

MUNICIPIO DE EL BANCO
EST. DIS Y CONST NVO CENTRO ADMTIVO.
CL 7 NO 12 85

Ciudad EL BANCO (MAGDALENA) KIT 32291

Cta Cliente 1163939 507
Cuenta 97010078690
Oficina PRINCIPAL SANTA MARTA

Resumen			
Cupo Sobregiro	Saldo Anterior		
0.00	2,477,392.30		
Total Créditos	Total Débitos		
630.23	0.00		
Saldo Final	Fecha de Corte		
2,478,022.53	2025 Año	1 Mes	31 Día
Promedio Mensual	Intereses Pagados	Intereses por Cobrar	
2,477,412.63	630.23	0.00	



En estas vacaciones prevenga el fraude y viaje tranquilo

- Al pagar en establecimientos de comercio evite entregar su tarjeta y no la pierda de vista.
- Para compras en línea verifique que el sitio web sea confiable y no acceda a links enviados por números desconocidos.
- Al hacer uso de los cajeros automáticos no acepte ayuda de extraños.

MOVIMIENTO DIARIO

Mes/Día	Descripción		Dcto.	Valor	Saldo
01/31	NC ABONO INTERESES	PPAL BOGOTA		630.23	2,478,022.53

Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Luis Humberto Ustáriz González. Dirección oficina: Cra. 11 A No. 96 – 51 Oficina 203 Bogotá. Teléfono: (57) 601 610 8164 / 61. Fax (57) 601 675 0385 Página Web: www.ustarizabogados.com. Correo electrónico:defensoria@ustarizabogados.com

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos

Fogafin

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.gnbsudameris.com.co

60008275

Exprese cualquier inconformidad sobre su extracto a: Revisoría Fiscal PWC Contadores y Auditores S.A.S. al correo electrónico dorian.echeverry@pwc.com
Auditoría General: Carrera 7 #75-85 piso 10 Bogotá

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

ESTADO DE CUENTA DE AHORROS

Moneda PESO COLOMBIANO Hoja No. 1

Resumen	
Cupo Sobregiro	Saldo Anterior
0.00	2,478,022.53
Total Créditos	Total Débitos
569.49	0.00
Saldo Final	Fecha de Corte
2,478,592.02	2025 Año | 2 Mes | 28 Día

Promedio Mensual	Intereses Pagados	Intereses por Cobrar
2,478,042.87	569.49	0.00

MUNICIPIO DE EL BANCO
EST. DIS Y CONST NVO CENTRO ADMTIVO.
CL 7 NO 12 85

Ciudad EL BANCO (MAGDALENA) KIT 32264

Cta Cliente 1163939 507
Cuenta 97010078690
Oficina PRINCIPAL SANTA MARTA

CDT del Banco GNB Sudameris,
la alternativa de inversión segura y rentable

Ingrese a **www.gnbsudameris.com.co** y escoja la opción que mejor se ajuste a sus necesidades.



MOVIMIENTO DIARIO

Mes/Día	Descripción	Dcto.	Valor	Saldo
02/28	NC ABONO INTERESES PPAL BOGOTA		569.49	2,478,592.02

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

60008275

www.gnbsudameris.com.co

Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Luis Humberto Ustáriz González. Dirección oficina: Cra. 11 A No. 96 – 51 Oficina 203 Bogotá. Teléfono: (57) 601 610 8164 / 61. Fax (57) 601 675 0385 Página Web: www.ustarizabogados.com. Correo electrónico:defensoria@ustarizabogados.com

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos

Fogafin
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Exprese cualquier inconformidad sobre su extracto a: Revisoría Fiscal PWC Contadores y Auditores S.A.S. al correo electrónico **dorian.echeverry@pwc.com**
Auditoría General: Carrera 7 #75-85 piso 10 Bogotá

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

ESTADO DE CUENTA DE AHORROS

Moneda PESO COLOMBIANO Hoja No. 1

Resumen			
Cupo Sobregiro		Saldo Anterior	
0.00		2,476,762.12	
Total Créditos		Total Débitos	
630.18		0.00	
Saldo Final		Fecha de Corte	
2,477,392.30		2024 Año	12 Mes / 31 Día
Promedio Mensual	Intereses Pagados	Intereses por Cobrar	
2,476,802.78	630.18	0.00	

MUNICIPIO DE EL BANCO
EST. DIS Y CONST NVO CENTRO ADMTIVO.
CL 7 NO 12 85

Ciudad EL BANCO (MAGDALENA) KIT 32069

Cta Cliente 1163939 507
Cuenta 97010078690
Oficina PRINCIPAL SANTA MARTA



En estas vacaciones prevenga el fraude y viaje tranquilo

- Al pagar en establecimientos de comercio evite entregar su tarjeta y no la pierda de vista.
- Para compras en línea verifique que el sitio web sea confiable y no acceda a links enviados por números desconocidos.
- Al hacer uso de los cajeros automáticos no acepte ayuda de extraños.

MOVIMIENTO DIARIO

Mes/Día	Descripción	Dcto.	Valor	Saldo
12/30	NC ABONO INTERESES PPAL BOGOTA		630.18	2,477,392.30

Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Luis Humberto Ustáriz González. Dirección oficina: Cra. 11 A No. 96 – 51 Oficina 203 Bogotá. Teléfono: (57) 601 610 8164 / 61. Fax (57) 601 675 0385 Página Web: www.ustarizabogados.com. Correo electrónico: defensoria@ustarizabogados.com

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos

Exprese cualquier inconformidad sobre su extracto a: Gaviria Eiral PWC Contadores y Auditores S.A.S. al correo electrónico dorian.echeverry@pwc.com

www.gnbsudameris.com.co

60008275